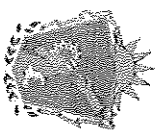


# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1974/21

Fontana, 03 de Marzo de 2021.

SALIDA

19 MAR. 2021

08:34/5

VISTO:

16-21

C. 001.

La Actuación Simple N° 17/21, de fecha 02 de marzo del corriente años S/ Ejecutivo

Municipal solicita autorización para donar con cargo inmueble municipal a favor de la fundación LOS DINOSAURIOS con fin único y exclusivo establecido como cargo la construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de atención de enfermedades de alta complejidad. Y la Actuación Simple N° 21/21, de fecha 04 de marzo del corriente años S/ Ejecutivo Municipal eleva ampliación de información respecto de lo solicitado mediante A.S. N° 78 R, sobre disponibilidad del inmueble a donar a favor de la fundación LOS DINOSAURIOS, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple N° 17/21, el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACION PARA DONAR un inmueble municipal descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43 Parcela 24 a favor de la fundación LOS DINOSAURIOS CUIT N° 30-71647074-8, matrícula N° 857 reconocida por Resolución N° 821 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco; con fin único y exclusivo establecido como CARGO la construcción, instalación y funcionamiento de un *Centro de atención de enfermedades de alta complejidad*, en un todo conforme anteproyecto presentado mediante A.S. N° 607 que en copia se adjunta; el informe elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A.S. N° 1135 let. L. y las restricciones que seguidamente se imponen conforme Reglamento de Tierras Municipales Ordenanza N° 65/79.

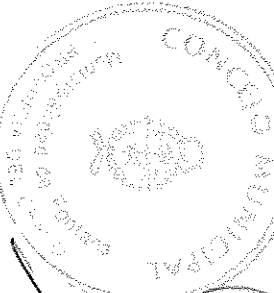
Que cabe destacar que la extensión de inmueble municipal a donar se encuentra fundamentada por la envergadura del proyecto que dotaría a nuestra ciudad de un inmejorable servicio de salud para los habitantes de Fontana y estratégico posicionamiento dentro de la Provincia para la asistencia de todos los chaqueños que padecen enfermedades que requieren tratamientos de alta complejidad.

Que por su parte, se remarca que a fin de garantizar el cumplimiento del fin para el cual se efectúa la donación se establecerá expresamente que la misma es con CARGO de construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de atención de enfermedades de alta complejidad; cuyo destino NO PUEDE MODIFICARSE por el plazo de DIEZ(10) AÑOS a contar desde el otorgamiento del título de propiedad que se realizará al constatarse un avance de al menos el VEINTICINCO ( 25% ) por ciento de la obra definitiva con aprobación del Concejo Municipal.

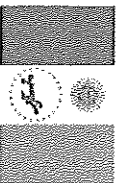
Que el cumplimiento del cargo deberá realizarse en el plazo de UN (1) AÑO a partir de la sanción de la Ordenanza que autorice la donación.

Que también se deja establecido expresamente la imposibilidad absoluta de vender, ceder, transferir y/o constituir sobre el inmueble derechos o garantías reales por el mismo

Gloria Gabriela Rolón  
Secretaria de Fontana

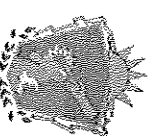


PABLO OSVALDO AVILLOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



## CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1974/21**

Fontana, 03 de Marzo de 2021.-

plazo de DIEZ (10) AÑOS; restricciones que se anotarán en oportunidad de inscribir el título correspondiente ante el Registro de la propiedad inmueble.

**Que** Asimismo, mediante actuación simple N° 21/21, el Ejecutivo AMPLIA la información respecto de lo solicitado mediante A.S. N° 17/21, sobre disponibilidad del inmueble a donar a favor de la fundación LOS DINOSAURIOS, atento a que según los antecedentes relacionados con el inmueble que se pretende donar, este Concejo autorizó mediante Ordenanza N° 1647/17 la venta del inmueble descripto catastralmente como Cir.II, Secc. A Ch. 43 Pc. 24 a la empresa MACOM S.A. como contraprestación a la realización de obra consistente en la construcción del Edificio de Obras y Servicios Públicos (primera etapa); el pago de suma dineraria inicial y un monto del 50% mensual del alquiler donde funcionaba el galpón municipal.

**Que** posteriormente constándose el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones asumidas en el boleto de compraventa del citado inmueble municipal, se suscribió ACTA DE RECISION CONTRACTUAL que en copia se adjunta aprobada por Resolución Municipal N° 4396/19. Se remarca que no se envía copia de la Resolución mentada toda vez que el tomo donde se encuentra foliada se encuentra en dependencias del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Que** por lo expuesto, el inmueble que se pretende donar a la fundación LOS DINOSAURIOS se encuentra *desfectado de todo compromiso contractual*, toda vez que se dejó sin efecto la compraventa autorizada por Ordenanza 1647/17.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 25/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 01/21, de fecha 03 de Marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 01/21.-

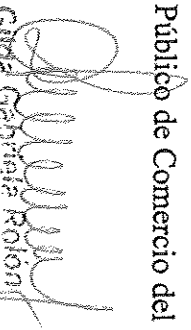
**POR ELLO:**

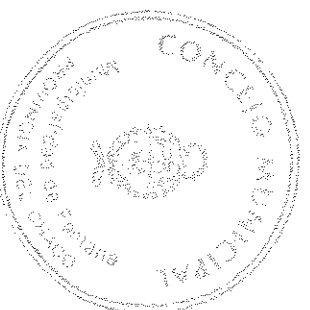
### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO** de la A/S N° 21/21.

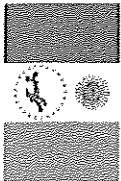
**ARTICULO 2º) DEROGAR** la Ordenanza N° 1647/17, atento a que la autorización otorgada mediante la misma fue dejada sin efecto mediante Acta de Recisión Contractual que se adjunta a la A/S N° 21/21.-

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a DONAR CON CARGO un inmueble municipal descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43 Parcela 24 a favor de la fundación LOS DINOSAURIOS CUIT N° 30-71647074-8, matrícula N° 857 reconocida por Resolución N° 821 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco.-

  
GABRIELA ROION  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Provincia del Chaco

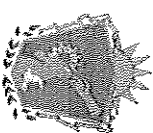


  
DANIEL ACUÑA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Provincia del Chaco



## CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

### PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1974/21**  
Fontana, 03 de Marzo de 2021.-

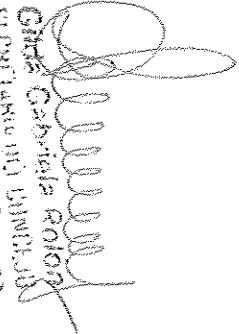
**ARTICULO 4º) ESTABLECER** que la Donación es con CARGO de construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de atención de enfermedades de alta complejidad; cuyo destino NO PUEDE MODIFICARSE por el plazo de DIEZ(10) AÑOS a contar desde el otorgamiento del título de propiedad que se realizará al constatarse un avance de al menos el VEINTICINCO (25% ) por ciento de la obra definitiva con aprobación del Concejo Municipal; lo que deberá cumplimentarse en el plazo de UN (1) AÑO a partir de la sanción de la Ordenanza que autorice la donación.

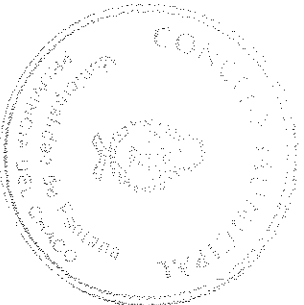
**ARTICULO 5º) ESTABLECER** expresamente la imposibilidad absoluta de vender, ceder, transferir y/o constituir sobre el inmueble derechos o garantías reales por el mismo plazo de DIEZ (10) AÑOS, restricciones que se anotarán en oportunidad de inscribir el título correspondiente ante el Registro de la propiedad inmueble.

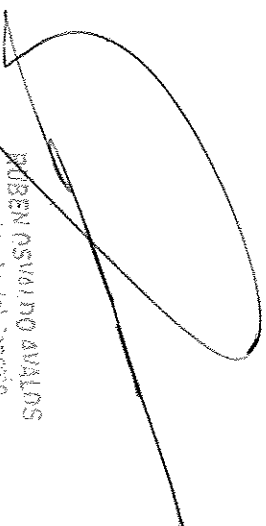
**ARTICULO 6º) ESTABLECER** que la documental adjunta a la Actuación simple N° 17/20 y 21/21, en copia pasen a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 7º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 8º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gabriela Rotor  
Secretaria del Concejo Municipal de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo Municipal de Fontana

24386

ACTA DE RESCISION CONTRACTUAL

02  
03

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los VEINTICINCO (25) días del mes de noviembre de 2019, entre la Municipalidad de la Ciudad de Fontana, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. Antonio José RODAS, DNI N° 14.404.299, con domicilio en 9 de julio 520 Fontana – Chaco, en adelante, “La Municipalidad” y el Sr. Enrique Gilberto ACUÑA, presidente de MACOM S.A. CUIT N° 30-71315900-6; adelante “La Empresa” convienen en suscribir la presente ACTA DE RESCISION CONTRACTUAL en relación al CONTRATO DE COMPRAVENTA suscripto en fecha 2 de enero de 2018 entre las partes; en los siguientes términos:

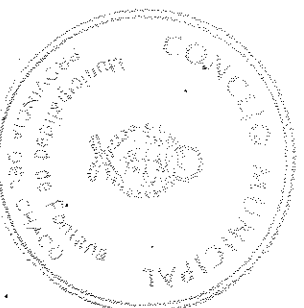
ANTECEDENTES: “La Empresa” ha sido intimada por “La Municipalidad” en reiteradas oportunidades al pago del precio acordado mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de compraventa antes referido, cláusula tercera. La Empresa mediante A.S. N° 8230 Let. A de fecha 25/11/19 comunica voluntad de rescindir de común acuerdo el contrato oportunamente firmado con la Municipalidad de Fontana para la ejecución de la Obra “Construcción de Edificio de Obras y Servicios Públicos” adjuntando Acta de Directorio N 36 de fecha 19/11/19. Por su parte la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad constata un avance de obra del 7.46 % conforme A.S. N° 8216 let M de fecha 25/11/19, con sendos informes de los que surge que el tiempo de ejecución de la Obra en cuestión se encuentra vencido, sin prórroga alguna acordada.

Ante el estado de cosas imperante y las conversaciones celebradas entre las partes; ambas de común acuerdo y siendo plenamente capaces ACUERDAN:

PRIMERO: A partir del día de la fecha tener por **RESCINDIDO** el CONTRATO COMPRA VENTA de inmueble identificado catastralmente como Cir. II, Secc. A Ch. 43 Pc. 24 por incumplimiento del pago del precio de venta a cargo de la COMPRADORA acordado en la cláusula TERCERA del mismo, por tanto acuerdan la aplicación de lo acordado oportunamente en la cláusula SEXTA, asumiendo la COMPRADORA la pérdida de lo ejecutado en Obra así como los pagos ya realizados; y haciendo efectiva en este acto la restitución de la posesión legal del inmueble objeto de la compraventa a la Municipalidad de Fontana, en el estado que se encuentra y libre de ocupantes.-----



Antonio José Rodas  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVILINS  
PRESIDENTE MACOM S.A.  
Municipalidad de Fontana



SEGUNDO: Ambas partes manifiestan que la rescisión acordada en el presente es por el exclusivo incumplimiento del pago del precio de venta, lo cual no configura caso fortuito o de fuerza mayor; no obstante acuerdan la NO aplicación de las multas, sanciones y/o reclamos pecuniarios que pudieran corresponder conforme el régimen de contratación vigente, a favor de "La Municipalidad" por el incumplimiento del plazo acordado para la ejecución de la Obra.....

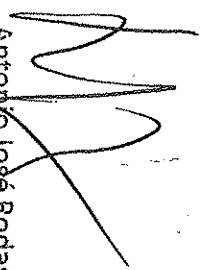
TERCERO: Las partes reafirman en este acto la vigencia plena de la garantía de evicción por defectos, vicios ocultos o redhibitorios de la parte de Obra ya ejecutada por "La Empresa" detallada en el ACTA DE RECEPCION PARCIAL DE OBRA que se suscribe conjuntamente a la presente. Asimismo subsisten todos los efectos legales previstos en el capítulo 12 del Régimen de Contratación Municipal vigente Ordenanza N° 508/98, modificatorias y complementarias.....

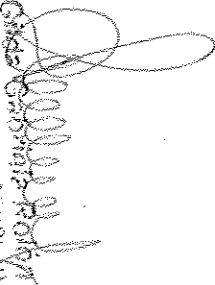
CUARTO: Para el supuesto de controversias suscitadas en ocasión de la interpretación de los términos de la presente, las partes constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las comunicaciones, intimaciones y notificaciones y/o emplazamientos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar. Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.....

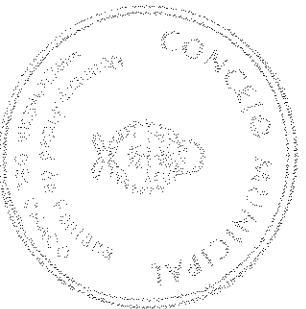
No siendo para más, en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, constituyendo domicilio a los efectos legales en los indicados en el encabezado del presente; en el lugar y fecha indicados ut supra.....

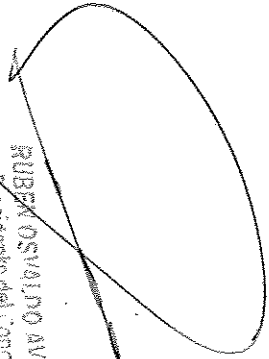
  
Eusebio Picozzi  
P/MC/CM  
Presidente



  
Antonio José Rodas  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana

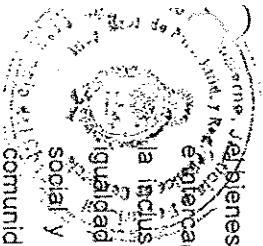
  
Rubén Osvaldo Avalos  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Departamento San Fernando a los 10 días del mes de Julio del año 2018 los señores, Rafael Alfredo Gonzalez, Argentino, nacido el 3 de junio de 1944, Documento Nacional de Identidad número 7.907.560, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto 1.410 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, de ocupación Ingeniero Civil, CUIT N°: 20 07907560 5; Ruben Belmar Rufino, Argentino, nacido el 15 de septiembre de 1942, Documento Nacional de Identidad número 7.898.685 domiciliado en calle Brasil número 116 del Barrio Paikin, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de ocupación empleado, CUIT N°: 23 07898685 9 y Julio Antonio Eiden, Argentino, nacido el 18 de septiembre de 1944, Documento Nacional de Identidad número 7.910.736, domiciliado en Pasaje Brown 2390 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, de ocupación empleado, CUIT N°: 20 07910736 1; en su carácter de fundadores, instituyen en este acto una entidad civil sin fines de lucro, bajo la forma jurídica de Fundación. Son objetivos de la fundación: a) Promover, facilitar y realizar estudios, investigaciones, en actividades científicas, culturales, sociales, educativas, deportivas, las relacionadas con medio ambiente, salud, tecnología, asistencia médica y/o asistencial y realizar obras para el bienestar social y el beneficio común. Crear espacios de recreación, capacitación e intercambio que permitan a los destinatarios acceder a todo tipo de recursos para la inclusión y su promoción a fin de fortalecer en la sociedad el derecho a la igualdad de oportunidades e inclusión plena y fortalecer espacios de contención social y educativos para niños y jóvenes, impulsando redes e involucrando a la comunidad local en lugares de mayor vulnerabilidad de la provincia del chaco; b) Colaborar con entidades públicas y privadas de todo tipo, locales, provinciales, nacionales e internacionales con gran sentido social; c) Generar ámbitos de capacitación para el desarrollo integral pleno de todo tipo de personas, en distintos tipos de tareas que les brinden una salida laboral plena a corto, mediano y largo plazo; d) Propender al desarrollo del ser humano y su grupo familiar en los aspectos de infraestructura, salud, educación, deporte, vivienda y trabajo a fin de rescatar la dignidad de las personas en pos de una integración social plena; e) Procurar asistencia acorde y tratamiento individual o grupal adecuado para los flagelos que azotan a nuestra sociedad realizando para ello evaluaciones necesarias por los profesionales que correspondan; f) Crear y administrar institutos de de salud, enseñanza e investigación científica o cultural; g) Establecer acciones de cooperación y asistencia disciplinarias e interdisciplinarias, promoviendo una vida digna para los sectores vulnerables; h) Acordar con organismos especializados, oficiales y/o particulares, provinciales, nacionales o del extranjero, el intercambio de políticas, información, recursos humanos, financieros o de otra índole que sean conducentes a alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.; i) Elaboración de proyectos que contemplen la planificación y programación de cada uno de los objetivos planteados; j) Formación e integración



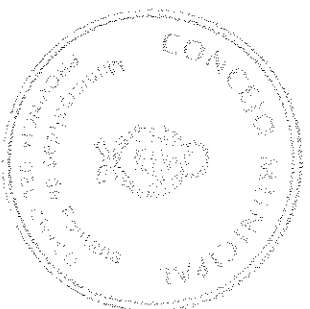
1. 11/11/18

11/11/18

11/11/18

11/11/18

RUBEN BELMAR RUFINO  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

04-21

ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CUIT N°: 27 24005660 5; Vicepresidente: Raúl Adolfo Bagatoli, D.N.I. N°12.172.709, Argentino, Estado Civil casado, Domiciliado en Angel Bustos 1100 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CUIT N°: 23 12172709 9; Secretario: Efen Amaro Silva, D.N.I. N°: 8.466.016, Argentino, Estado Civil Divorciado, Domiciliado en Hipólito Irigoyen 1899 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CUIT N°: 20 08466016 8; Tesorero: Andrea Karina Pegoraro, D.N.I. N°: 23.949.904, Argentina, Estado Civil: soltera, Domiciliada en Pasaje Santos Discépolo 165 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CUIT N°: 27 23949904 5. Dichas personas identificadas con los fines institucionales aceptan colaborar con la obra de la Fundación, desempeñándose en los mencionados cargos directivos. En lo sucesivo la designación o renovación de Consejeros operara de acuerdo con la cláusula estatutaria pertinente. Autorización: Se autoriza al Presidente y/o al Vicepresidente a aceptar las reformas u observaciones al Acta Constitutiva y Estatuto que formule la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

### ESTATUTO. TITULO I DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN y OBJETO.

Artículo Primero: En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, República Argentina, a los 15 días del mes de Julio de año 2018, queda constituida una fundación que se denominará Fundación LOS DINOSAURIOS, hija domicilio legal en esta ciudad de Resistencia y con una duración de noventa y nueve años, la que podrá tener representaciones o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina. Artículo Segundo:

Serán sus propósitos: a) Promover, facilitar y realizar estudios, investigaciones, en actividades científicas, culturales, sociales, educativas, deportivas, las relacionadas con medio ambiente, salud, tecnología, asistencia médica y/o asistencial y realizar obras para el bienestar social y el beneficio común. Crear espacios de recreación, capacitación e intercambio que permitan a los destinatarios acceder a todo tipo de recursos para la inclusión y su promoción a fin de fortalecer en la sociedad el derecho a la igualdad de oportunidades e inclusión plena y fortalecer espacios de contención social y educativos para niños y jóvenes, impulsando redes e involucrando a la comunidad local en lugares de mayor vulnerabilidad de la provincia del chaco; b) Colaborar con entidades públicas y privadas de todo tipo, locales, provinciales, nacionales e internacionales con gran sentido social; c) Generar ámbitos de capacitación para el desarrollo integral pleno de todo tipo de personas, en distintos tipos de tareas que les brinden una salida laboral plena a corto, mediano y largo plazo; d) Propender al desarrollo del ser humano y su grupo familiar en los aspectos de infraestructura, salud, educación, deporte, vivienda y trabajo a fin de rescatar la dignidad de las personas en pos de una integración social plena; e) Procurar asistencia acorde y tratamiento individual o grupal adecuado para los flagelos que azotan a nuestra sociedad realizando para ello evaluaciones necesarias por los profesionales que correspondan; f) Crear y



*[Handwritten signature]*

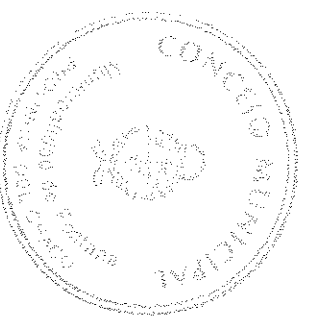
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Gabriela Robín  
N° 24014410 110 DIN.D.111  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cargo: Presidente

Apellido y Nombre: VEUTHEY ADRIANA CAROLINA

Domicilio Particular: Donovan N° 200 Resistencia Chaco

Fecha de Nacimiento: 30/05/1974

Estado Civil: Soltero

N° de Documento de Identidad: 24.005.650 CUIT: 27-24005650-5

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Contador Público Nacional

Duración del mandato: Dos (2) años

Firma

Cargo: Vicepresidente

Apellido y Nombre: BAGATOLLI RAUL ADOLFO

Domicilio Particular: Angel Bustos N° 1.100 Resistencia Chaco

Fecha de Nacimiento: 13/05/1956

Estado Civil: Casado

N° de Documento de Identidad: 12.172.709 CUIT N° 23-12172709-9

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Empleado

Duración del mandato: Dos (2) años.

Firma



Cargo Secretario

Apellido y Nombre: SILVA EFREN AMARO

Domicilio Particular: Hipólito Irigoyen N° 1.899 Resistencia Chaco

Fecha de Nacimiento: 13/09/1950

Estado Civil: Divorciado

N° de Documento de Identidad: 8.466.016 CUIT N° 20-08466016-8

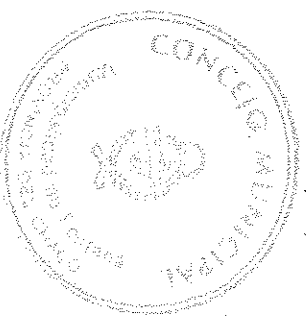
Nacionalidad: Argentino

Profesión: Empleado

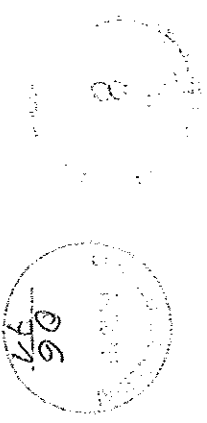
Duración del Mandato: Dos (2) años.

Firma

Gloria Gabriela Rolón  
Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Fontana



EFREN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cargo: Tesorero

Apellido y Nombre PEGORARO ANDREA KARINA

Domicilio Particular: Pje. Santos Discepolo N° 165 Resistencia Chaco

Fecha de Nacimiento: 21/08/1974

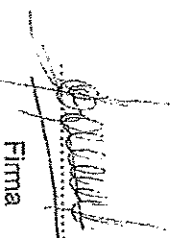
Estado Civil: Soltera

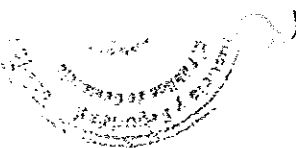
N° de Documento de Identidad: 23.949.904 CUIT N° 27-23949904-5

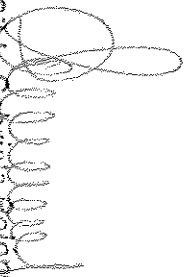
Nacionalidad: Argentina

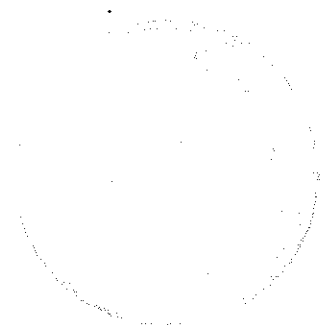
Profesión: Empleado

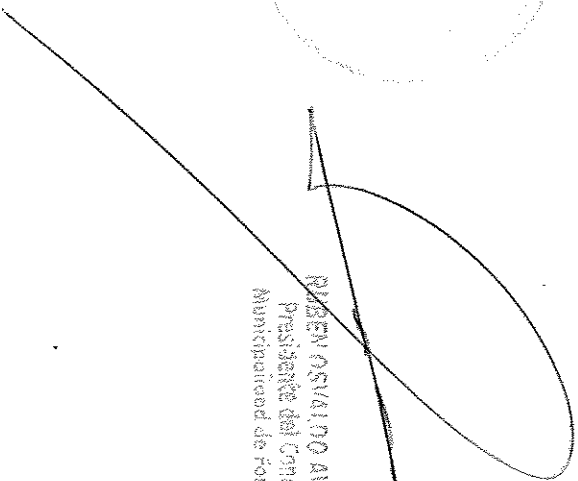
Duración del Mandato Dos (2) años

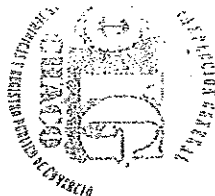
  
Firma



  
CARLOS CASTROVALA ROJON  
SI ORA LUSTICUM QUNDEUS  
Municipalidad de Fontana

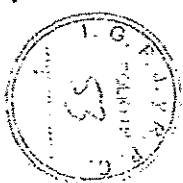


  
ROSEN OSVALDO AMALOS  
Presidente del Consejo  
Municipalidad de Fontana



Inspección General de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"



07  
71

Resistencia, 10 de Octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° E-3-2018-5079-E, y sus agregados de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la entidad denominada **Fundación LOS DINOSAURIOS**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, solicita su personería jurídica y la aprobación de su estatuto;

Que analizada la viabilidad de la misma surge que cumplió con la exigencia de la normativa aplicable por éste Organismo;

Que las Fundaciones son personas jurídicas sin fines de lucro sujetas a autorización de funcionamiento, lo cual implica desde el punto de vista administrativo, la conformidad del Estado y el control de la legalidad intrínseca y extrínseca del acto fundacional;

Que a fs. 51 y 52 ha merecido informe y dictamen favorable del Departamento Fundaciones y Mutuales y del Departamento Legal de este Organismo;

Que los fines sociales que la entidad persigue se encuadran dentro del concepto de "bien común" suscriptado en los artículos 148 inc. d) y 193 siguiente y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, por lo que corresponde otorgar la autorización para funcionar.

Que en orden a lo expuesto resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, conforme a las facultades conferidas por los artículos 12°, inciso a) y 30°, inciso a) de la Ley 1903-C (Antes Ley 8723);

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBASE el Estatuto, obrante a fojas 45 a 49, del expediente mencionado anteriormente, de la entidad denominada **Fundación LOS DINOSAURIOS**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

Artículo 3°: COMUNIQUESE y publíquese. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

hgr

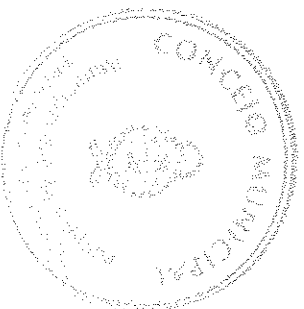


Dr. Eduardo F. Colombo  
INSPECTOR GENERAL  
Instituto de la Persona Jurídica  
y Registro Público y Comercio  
Provincia del Chaco

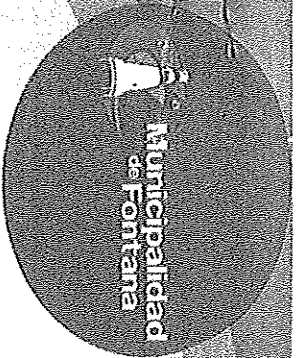
RESOLUCION N° 8 2 1  
-es copia. -

Obligado N° 135/143 - Tel.: 3624 4453104 - Resistencia -Chaco

*Gilda Gabriela Roton*  
Gilda Gabriela Roton  
SI ORIENTA UN DUNBLUM  
Municipalidad de Fontana



ROBEN OSWALDO AVILLOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



|                     |             |
|---------------------|-------------|
| NOTA DE ENTRADA     |             |
| Expediente Original | 28 FEB 2021 |
| 1435                | 1435        |
| 1435                | 1435        |

08  
31

## A: ASESORIA DE ASUNTOS LEGALES

GARCIA SOLA, María Emilia

DE: A/C DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

GERMAN FERNANDEZ LEYES

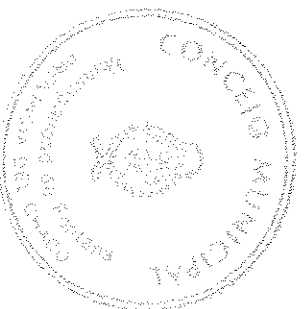
ASUNTO: INFORME Ch. 43 – PC 24

Me dirijo a usted, a efectos de elevar informe sobre AS N° 607/P/21, tendiente a la creación y construcción de un centro de tratamiento de enfermedades de alta complejidad, solicitado por la Fundación Los Dinosaurios.

Sin otro particular, me despido con atenta consideración.-

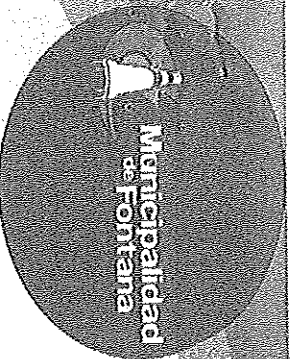
Fernández Leyes, Germán Miguel  
A/C Dirección de Arquitectura y Urbanismo  
Municipalidad de Fontana

*[Signature]*  
Cecilia Gabriela Rolón  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Dinosa Cerdial*



Fontana, 26 de Febrero del 2021.-

## INFORME

En virtud a lo solicitado en la AS Nº 607/P/21, tendiente a la creación y construcción de un centro de tratamiento de enfermedades de alta complejidad, solicitado por la Fundación Los Dinosaurios, donde solita un predio de grandes dimensiones para concretar la construcción del proyecto edilicio de primera línea, donde se beneficiara tanto al enfermo y su grupo familiar, de manera tal de darle contención y acompañamiento al paciente; como así también a los habitantes de la comunidad en general, de acuerdo a los propósitos que promueve y se establece la Fundación Los Dinosaurios.

Con respecto al estudio del proyecto, se resalta las siguientes consideraciones:

- El inmueble se encuentra ubicado en la **PC 24 - CH 43 - SECCION A - CIRC II - Fontana**, superficie de 25.096,66 m<sup>2</sup>.-
- Plano de Mensura Nº 20-177-70, Fecha de Aprobación 04/MAY/1971.-
- Propiedad de la Municipalidad de Fontana, inscripto en Folio Real – Matrícula Nº 27.613 – Fecha 30/6/16.-
- Según el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Fontana, se encuentra localizados entre las zonas “C2 – CENTRO PRINCIPAL” y “R2 – RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA”, que tienen las siguientes restricciones:

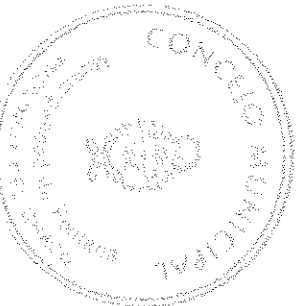
### C2 - CENTRO PRINCIPAL

**Carácter:** Corresponde a la máxima concentración del equipamiento administrativo, institucional, de servicios personales y financiero a escala urbana; como asimismo al equipamiento educacional y sanitario en correspondencia con los sectores de mayor densidad poblacional y la máxima concentración del equipamiento comercial minorista a escala urbana y algunas actividades de transformación, como es el caso del “Complejo La Taninera”, que refuncionaliza la ex Fábrica de Tanino en Centro Comercial y Cultural, con la localización de

*La Ciudad del Abrajo Cardial*

0800-555-3663  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Signature]*  
Gilda Gabriela Polon  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVILLOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Fontana, 26 de Febrero del 2021.-

pequeñas industrias de bajo impacto (Grado de molestia V, s/anexo: Clasificación de Industrias s/Grado de Molestia) y además con el uso de vivienda como actividad complementaria.

**Delimitación:** Según Plano N° 1.

**Subdivisión:** Parcela con un frente mínimo de 8 m, superficie mínima de 200 m².

**Tejido Urbano:** Se permite los edificios entre medianeras de altura limitada y edificios de perímetro libre con y sin basamento, y edificios de semi perímetro libre.

**Disposiciones particulares:**

a) Edificios entre medianeras: la edificación no podrá sobrepasar una altura límite de 9,5 m.

b) Edificios de perímetro libre:  
 $H/d = 2$  ;  $H'/d = 1,3$  ;  $H''/d = 7,2$

Altura máxima de basamento 6,5 m.

Los cuerpos sobre elevados observarán un retiro obligatorio sobre basamento, mínimo de 3 m y los que carecen de basamento observaran dicho retiro desde el nivel de vereda.

c) FOT máximo: uso residencial = 1; otros usos = 2,5

Se autorizará incremento del FOT de acuerdo con lo especificado en el punto 3.4.1.2. Capítulo 3 - Código de Planeamiento Urbano de Resistencia (ver anexo).

d) FOS máximo = 0,8

e) En este distrito la superficie edificable podrá ocupar la totalidad del área de la parcela hasta la altura de basamento, teniendo en cuenta las condiciones: iluminación y ventilación al espacio vano exterior. Por lo sobre ese nivel regirán las disposiciones del Capítulo 3 - Código de Planeamiento Urbano de Resistencia (ver anexo II) referente a línea de frente interna y espacio libre de manzana.

**Usos:** Los que resulten de aplicar la "Planilla de Usos N° 1"

**Observaciones:** Se entenderá por infraestructura de servicio completa la conexión de red: agua corriente, energía domiciliaria, alumbrado público, cloacas conectadas a la red principal (según Ordenanza N° 583/01), desagües pluviales y pavimentos. En el caso particular del área que no cuenta con los servicios de cloaca, el tratamiento de los efluentes será propuesto por el propietario, quedando a criterio de la municipalidad su aprobación.

Deberá estudiarse los casos de actividades con molestias (Grados N° I y II) para relocalizarlos en forma gradual a zonas industriales, ya que no son compatibles con el uso comercial.

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

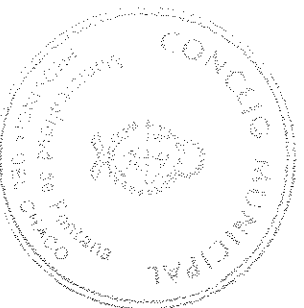
0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

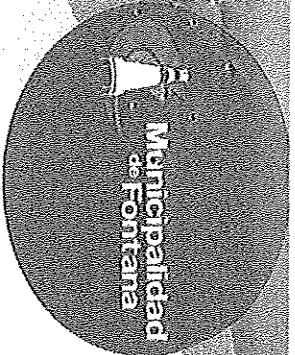
FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Firma]*  
García Gabriela FROLO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Municipalidad de Fontana



*[Firma]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



14  
37

Fontana, 26 de Febrero del 2021.-

• **R2 - RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA**

Corresponde a las zonas con una *densidad media*. Están provistas de casi todos los servicios e infraestructuras urbanas (pavimento o ripio, luz, agua y especialmente cloacas, transporte público de pasajeros). Son las áreas ya consolidadas y aquellas inmediatamente contiguas, de urbanización prioritaria. En general son contiguas al área central y a las de equipamiento comercial e industrial de bajo grado de molestias, y conformadas en general por barrios de viviendas ejecutadas por el Estado (FONAVI).

**Carácter:** Área destinada a alojar densidades medias de población, en proximidad a centros locales.

**Delimitación:** Según plano N° 1.

**Subdivisión:** Parcela con un frente mínimo de 9 m, superficie mínima de 200 m².

**Tejido Urbano:** Se permite los edificios entre medianeras, de perímetro libre de altura limitada y de semi perímetro libre.

**Disposiciones particulares:**

- a) edificios entre medianeras: la edificación no podrá sobrepasar una altura límite de 9 m.
- b) FOT máximo: 1,4  
Se autorizarán incrementos del FOT de acuerdo solamente con lo especificado en los incisos 1ª) y 1b) del punto 3.4.1.2 del capítulo 3 (CPUR)
- c) FOS máximo = 0,65

**Usos:** Los que resulten de aplicar la planilla de usos.

**Observaciones:** Cuando nos referimos a una *densidad media*, hablamos de una densidad de más de 120 hab/ha.

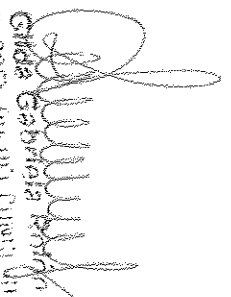
El centro libre de la manzana debe ser obligatoriamente forestado y parqueizado.

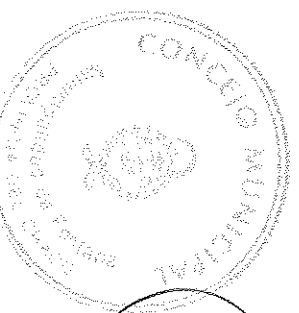
Se tendrá en cuenta la Ordenanza N° 583/01 para las parcelas posean la red de cloaca conectadas, en el caso que no estén provistas del servicio de cloacas, el tratamiento de efluentes será propuesto por el propietario, quedando a criterio de la municipalidad su aprobación.

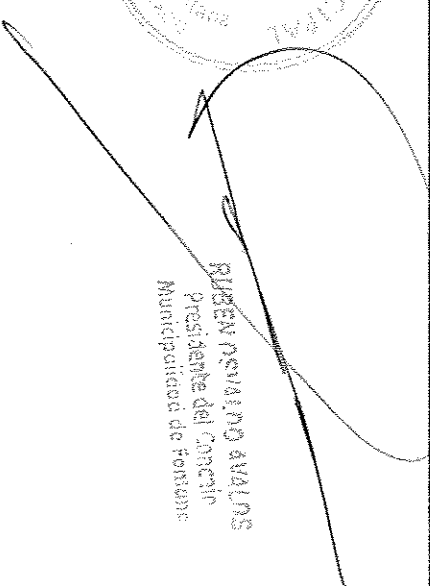
- Cabe aclarar que dicho inmueble presenta una cava (pozo), que era utilizado como pileta de extracción de agua, por la ex fábrica de Tanino. Por lo cual deberá, rellenarse y emparejar el suelo para una futura construcción, sujeto a la factibilidad de la APA, y además el estudio de suelo correspondiente.

*La Ciudad del Abogado Cordali*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Cdr. Gabriela Ferrer  
Sr. Daniel Ferrer  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Fontana, 26 de Febrero del 2021.-

- Para las instalaciones de agua potable, desagües y conexión eléctrica, tendrán validez todas las normas, disposiciones y reglamentaciones vigentes por las empresas S.A.M.E.E.P. y S.E.C.H.E.E.P, de acuerdo a las facilidades que emitan dichas empresas.-

Por todo lo dicho anteriormente y en virtud del estudio realizado, es importante recalcar que este proyecto de construcción de un Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico, es único en la zona y de gran importancia para los habitantes de la comunidad, resaltando que tiene importantes objetivos como, brindar atención de alta complejidad y excelencia a pacientes con enfermedades cardiovasculares y oncológicas, incluyendo a sus familiares como parte del tratamiento para darle contención y acompañamiento al paciente, también genera espacios de formación y perfeccionamiento de los equipos de salud, en convenio con universidades de la región, impulsar la investigación básica y aplicada en temáticas vinculadas a patologías de especialización, realizar actividades comunitarias de concientización, prevención y promoción de la salud, prestando servicios de atención, investigación, docencia, prevención y promoción.

Por lo que se ve factible la construcción del proyecto, de acuerdo a su parte urbanística, edilicia y de beneficios para los habitantes de la comunidad. Y quedando sujeta, su aprobación definitiva, a criterio de los considerandos de la factibilidad que emita la APA.-

  
Agrim. Fernández Leyes Gerardo  
Arq. Decán. Arquitectura y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

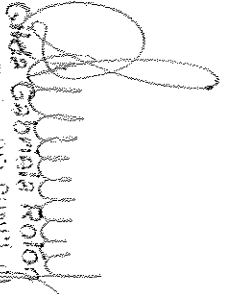
*La Ciudad del Abrazo Cardíaco*

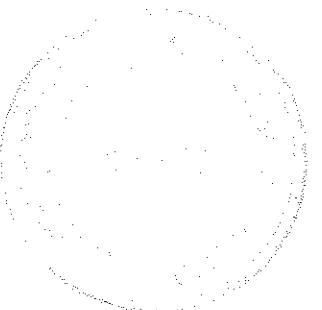
0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Sr. Fontanero III CUMT.UB  
Municipalidad de Fontana

  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Juncal  
Municipalidad de Fontana

Resistencia, 1 de febrero de 2021

Sra Intendente de la

Ciudad de Fontana

Patricia Rodas

S: / D:

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA |             |
| Nº                       | 607         |
| FECHA                    | 01 FEB 2021 |
| HORA                     | 14:24       |

13-  
92

Ref.: Centro de atención de  
enfermedades de alta complejidad

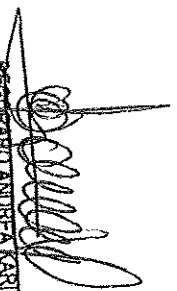
De nuestra consideración:

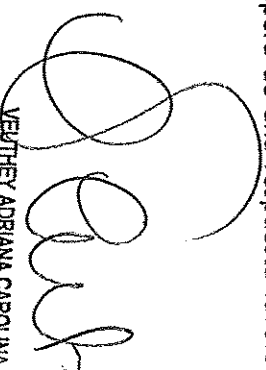
Nos dirigimos a Ud. en representación de la Fundación Los Dinosaurios, para informarle que la misma se encuentra trabajando activamente por los habitantes de nuestra querida Provincia del Chaco. Nos hemos planteado un objetivo de construir un centro de tratamiento de enfermedades de alta complejidad en la Provincia del Chaco, el cual tendrá como beneficiarios a los habitantes chaqueños que se encuentren transitando una enfermedad de tratamiento complejo y que hoy debe trasladarse a la Capital Federal para lograrlo

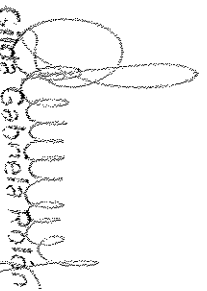
Entendemos que lograr realizar el tratamiento dentro de nuestra provincia será beneficioso para el enfermo y su grupo familiar, para tener el acompañamiento y no sufrir el desarraigo y complicaciones que trae aparejado el tener que hacerlo a más de mil kilómetros del hogar

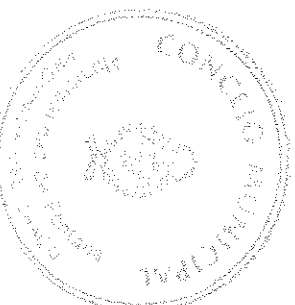
Disponemos de un proyecto edilicio de primera línea, el cual estamos en condiciones de avanzar a pasos ciertos, pero a la fecha no contamos con un terreno. Por ello queremos aprovechar la oportunidad para solicitarle la posibilidad de acceder a la donación de un terreno de al menos cinco hectáreas para concretar nuestro objetivo. Acompañamos a esta nota, los antecedentes de la fundación y del proyecto, así, con la finalidad de que puedan evaluarlos.

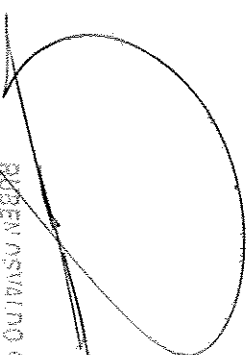
Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos muy cordialmente

  
PATRICIA RODAS  
DNI 2849804  
TESORERA  
FUNDACION LOS DINOSAURIOS  
CUIT:30716470748

  
VERÓNICA ADRIANA CARBALLINA  
DNI 2405652  
PRESIDENTE  
FUNDACION LOS DINOSAURIOS  
CUIT:30716470748

  
CARLOS GABRIELA RODAS  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

"2018 Año de la concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"

44

Fundación LOS DINOSAURIOS.

Domicilio: Resistencia – Chaco.

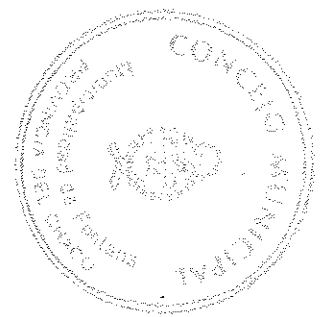
Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, bajo MATRICULA Nº 857, Acta Nº 69, Folios 342 a 347, Protocolo de FUNDACIONES, Tomo I, Año 2018.

Reconocida: por Resolución Nº 821 de fecha 10 de Octubre de 2018. --  
Insp. Gral. de Pers. Juríd. y Reg. Púb. de Comercio. --  
División Protocolizaciones y Archivo, 22 de Octubre de 2018. --

|             |
|-------------|
| I. E. P. J. |
| R. E. C.    |
|             |
|             |
|             |



Dr. Eduardo F. Colombo  
INSPECTOR GENERAL  
Insp. Gral. de la Persona Jurídica  
y Registro Público y Comercio  
Provincia del Chaco



Gloria Gabriela Romero  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

al efecto, los bienes remanentes pasaran al dominio de una entidad civil sin fines de lucro con personería jurídica y que este exenta del pago de todo gravamen impositivo en el orden Nacional, Provincial y Municipal con domicilio en la República Argentina.

*[Signature]*

*[Signature]*

Certifico y doy fe que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. E-3.2018-5019-E

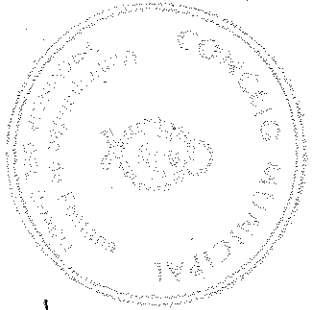
Resistencia, 12 de Febrero de 2019. -

|          |
|----------|
| L.S.P.J. |
| R.E.C.   |
|          |
|          |

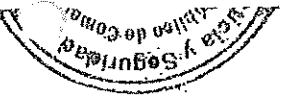
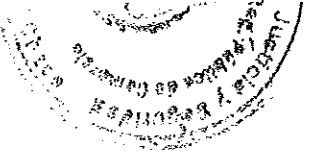


*[Signature]*  
FLORIS SORIA RAMONA  
Insp. Gral.  
Zonas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
PROV. del CHACO

*[Signature]*  
César Cabreriz  
Secretario III, UNIL, 10  
Municipalidad de Fontana



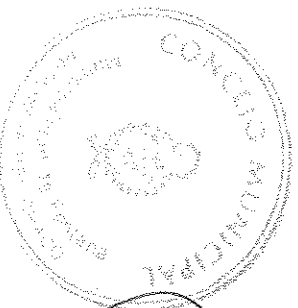
*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



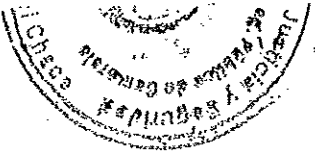
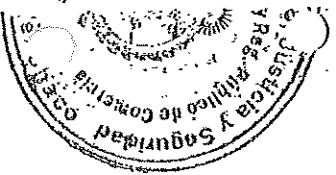


ESTATUTO. TITULO I DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y  
OBJETO. Artículo Primero: En la ciudad de Resistencia, Capital de la  
Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, República Argentina, a los  
10 días del mes de Julio de año 2018, queda constituida una fundación que se  
denominará **Fundación LOS DINOSAURIOS**, fija domicilio legal en esta  
ciudad de Resistencia y con una duración de noventa y nueve años, la que  
podrá tener representaciones o delegaciones en cualquier punto de la  
República Argentina. Artículo Segundo: Serán sus propósitos: a) Promover,  
facilitar y realizar estudios, investigaciones, en actividades científicas,  
culturales, sociales, educativas, deportivas, las relacionadas con medio  
ambiente, salud, tecnología, asistencia médica y/o asistencial y realizar obras  
para el bienestar social y el beneficio común. Crear espacios de recreación,  
capacitación e intercambio que permitan a los destinatarios acceder a todo tipo  
de recursos para la inclusión y su promoción a fin de fortalecer en la sociedad  
el derecho a la igualdad de oportunidades e inclusión plena y fortalecer  
espacios de contención social y educativos para niños y jóvenes, impulsando  
redes e involucrando a la comunidad local en lugares de mayor vulnerabilidad  
de la provincia del chaco; b) Colaborar con entidades públicas y privadas de  
todo tipo, locales, provinciales, nacionales e internacionales con gran sentido  
social; c) Generar ámbitos de capacitación para el desarrollo integral pleno de  
todo tipo de personas, en distintos tipos de tareas que les brinden una salida  
laboral plena a corto, mediano y largo plazo; d) Propender al desarrollo del ser  
humano y su grupo familiar en los aspectos de infraestructura, salud,  
educación, deporte, vivienda y trabajo a fin de rescatar la dignidad de las  
personas en pos de una integración social plena; e) Procurar asistencia acorde

Gracias Gabriela Rolón  
SI CRITICABO ME CUNDEMO  
Municipalidad de Fontana



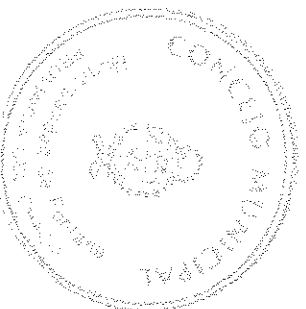
RUBEN OSVALDO AVALLÓN  
Presidente del Consejo  
Municipalidad de Fontana



filantrópicas y de caridad en todo tipo de institución pública o privadas; o) Administrar establecimientos culturales y sociales de todo tipo; p) Promover y organizar viajes de turismo e intercambio cultural promoviendo una inclusión plena; q) Promover la promoción e implementación de los derechos del niño a través de cualquier tipo de modalidad que coadyuve a este objetivo; r) Recibir y efectuar la importación y exportación de bienes que tengan relación con los objetivos de la entidad; s) Concretar acuerdos y o convenios marco con todo tipo de entidades, nacionales o del extranjero para una óptima contribución a la programación establecida; t) Promover el crecimiento sustentable de las regiones más desprotegidas y menos desarrolladas de la Provincia del Chaco, ofreciendo a emprendedores Chaqueños la posibilidad de iniciar o ampliar sus microempresas, privilegiando a aquellas que aseguren la mayor cantidad de empleo genuino; u) Otorgar premios, becas, subsidios, ayudas de cualquier tipo a distintos actores sociales, sin perjuicio de realizar otras tareas acordes a los fines de su creación y la consecución de su objeto. **TITULO II: DE LA CAPACIDAD Y DEL PATRIMONIO SOCIAL. Artículo Tercero:** La Fundación tendrá plena capacidad para adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes autorizados por la ley, contraer todo tipo de obligaciones y celebrar todo tipo de actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y/o el funcionamiento y desarrollo de la fundación. Podrá asimismo, operar entre otros, con los distintos Bancos de la República Argentina oficiales o privados. **Artículo Cuarto:** El Patrimonio afectado a los fines de la Fundación lo constituye como Capital inicial la suma de pesos **Quince mil (\$ 15.000,00)** en efectivo. Dicho Patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos: a) El importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidio,

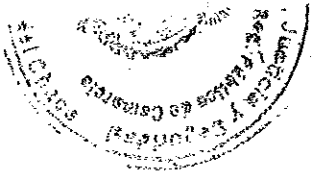
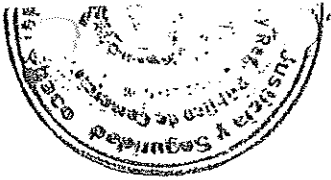
rao

Gabriela Rolo  
Secretaria de Fontes



Rubén Osvaldo Avalos  
Presidente del Consejo  
Municipal de Fontes





12

concurrir con voz pero sin voto los miembros de subcomisiones auxiliares que el Consejo decida crear. Las citaciones a las reuniones anuales se harán por circulares dirigidas a los domicilios de los miembros de la Fundación y con una anticipación de diez (10) días al señalado para la reunión acompañando la documentación a tratarse en la misma.- Artículo Séptimo: En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la mitad mas uno de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. De sus resoluciones se dejara constancia en el Libro de Actas. Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir sueldo o remuneración alguna en tal carácter, ni por los servicios o trabajos prestados a la fundación.

Artículo Octavo: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

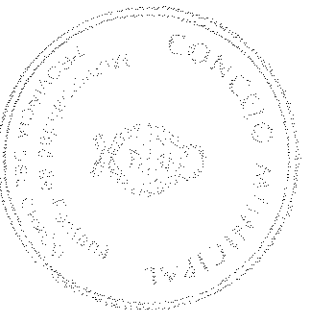
a) Ejercer por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, la representación de la fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados en que la misma esté interesada; b)

Cumplir y hacer cumplir el estatuto, dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la fundación, las que deberán ser aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia.

c) Formar las subcomisiones auxiliares o institutos que requiera el cumplimiento de los fines de la Fundación, d) Asignar a los cuerpos previstos en el inciso precedente las funciones respectivas, aprobar su organización y la reglamentación que se dicte para su desenvolvimiento; e) Nombrar y destituir al personal de la Fundación, administrativos o profesionales; f) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; g) Aceptar con sujeción a lo dispuesto

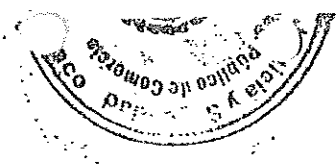
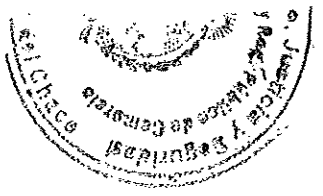
tab

César Cabrera Rolo  
SI (Artículo III) DUMICU  
Municipalidad de Fontana

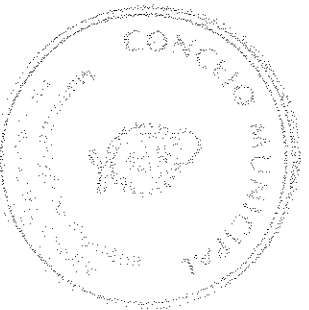


RUBÉN OSVALDO AVILA  
Pres. del Consejo  
Municipalidad de Fontana

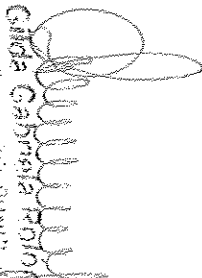
de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de este último, el Secretario tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a la reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidirlas; b) Votar en las reuniones y sesiones del Consejo, en caso de empate, tendrá derecho a un nuevo voto para desempatar; c) Firmar con el Secretario, las actas de reuniones del Consejo, la correspondencia, y toda documentación de la Fundación; d) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con los resuelto por el Consejo de Administración, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto; e) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación, observando y haciendo observar el Estatuto, reglamentos y resoluciones del Consejo de Administración; f) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y tomar resoluciones por sí en caso de urgencia, debiendo en una u otra situación dar cuenta de tales medidas al Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre. **Artículo Décimo:** El Vicepresidente, y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Secretario, reemplazara automáticamente al Presidente, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad del mismo. Tiene además los siguientes deberes y atribuciones: a) colaborar con el Presidente en la ejecución de sus actividades; b) presidir el Consejo y las comisiones y subcomisiones en la ejecución de proyectos y otros requerimientos del Presidente. **Artículo Decimo Primero:** El Secretario, y en caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad o ausencia, el Tesorero tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas las que asentara en el libro

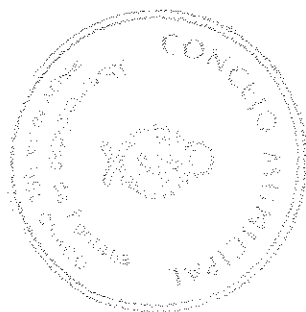


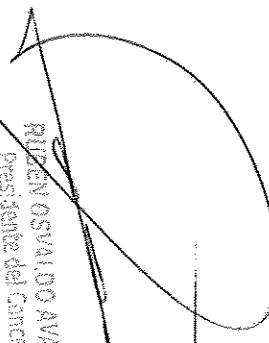
FAO



RUBEN OSWALDO AVILA  
Secretario del Consejo  
Municipalidad de Comapa

  
Celia Gabriela Forno  
Secretaria Municipal de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Proyecto

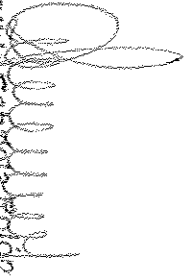
# Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

Fontana - Chaco

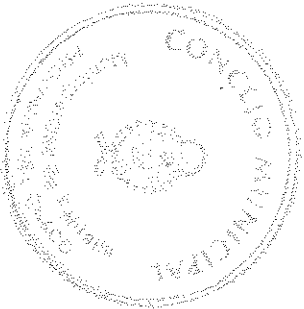
Enero 2021

  
FUNDACION  
**LOS DINOSAURIOS**

20  
41

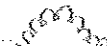
  
Gilda Carrero  
Sí Definitivo División  
Municipalidad de Fontana

El siguiente documento se presenta a modo de síntesis,  
con la finalidad de obtener una visión holística del proyecto  
conociendo los siguientes temas que lo componen:



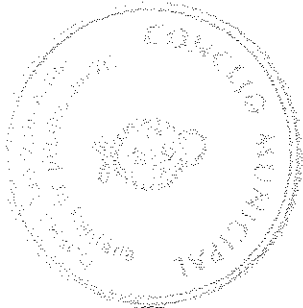
  
RUBÉN ASCENCIO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológica

 **LOS DINOSAURIOS**

21  
24

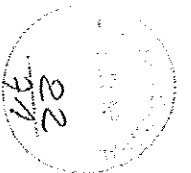
SECRETARÍA DE SALUD  
Municipalidad de Formosa



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Formosa

|     |                            |
|-----|----------------------------|
| 1.  | Antecedentes               |
| 2.  | Justificación              |
| 3.  | Cobertura de Salud         |
| 4.  | Oferta Sanitaria           |
| 5.  | Cobertura Actual           |
| 6.  | Derivaciones               |
| 7.  | Demanda Potencial          |
| 8.  | Recursos                   |
| 9.  | Destinados<br>Visión       |
| 10. | Misión                     |
| 11. | Valores                    |
| 12. | Objetivos                  |
| 13. | Servicio                   |
| 14. | Fuente de Ingreso          |
| 15. | Inversión y Financiamiento |

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS

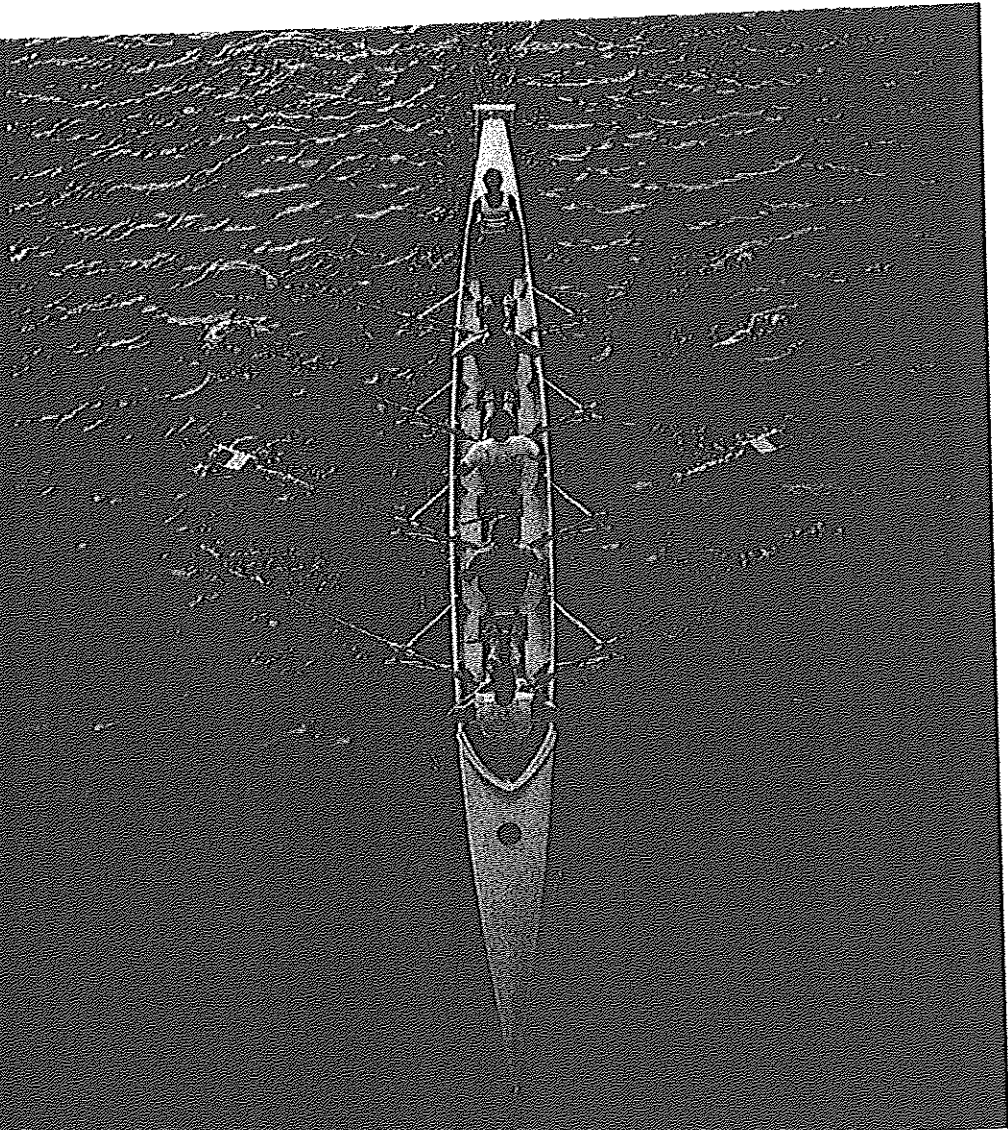




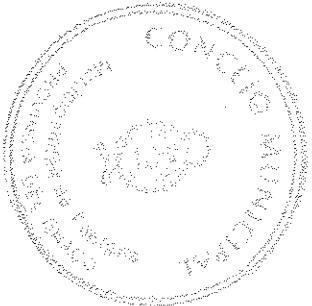
1.

## Antecedentes y Equipo

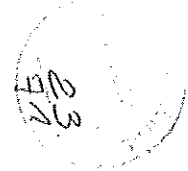
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



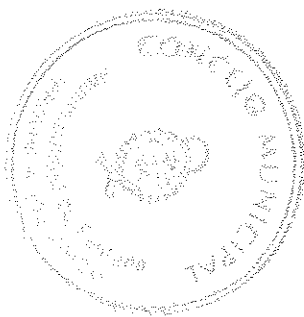
*[Signature]*  
Gilda Gabriela Rolfo  
Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
ROBERTO OSVALDO AMALLO  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Carla Gabriela Rolón  
Secretaria de Fortuna  
Municipalidad de Fortuna



Ruben Osvaldo Avila  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fortuna

## 1. Antecedentes y Equipo

Un proyecto crece y funciona si genera confianza y cohesiona objetivos. Fundación Los Dinosaurios nace en el seno del Nuevo Banco del Chaco SA, no como creación del Banco sino por iniciativa personal de algunos miembros con voluntad de servicio.

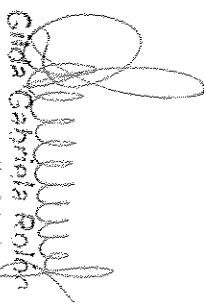
Sus Fundadores son tres personas que -por su trayectoria, antecedentes y compromiso con la idea- representan una referencia importante: Rubén Belmar Ruffino; Julio Eiden y Rafael González.

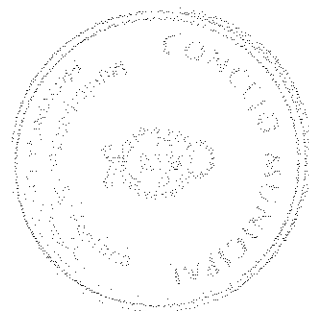
El Consejo de Administración está integrado por funcionarios del banco de distintas jerarquías, que se igualan en el deseo de HACER.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

LOS DINOSAURIOS

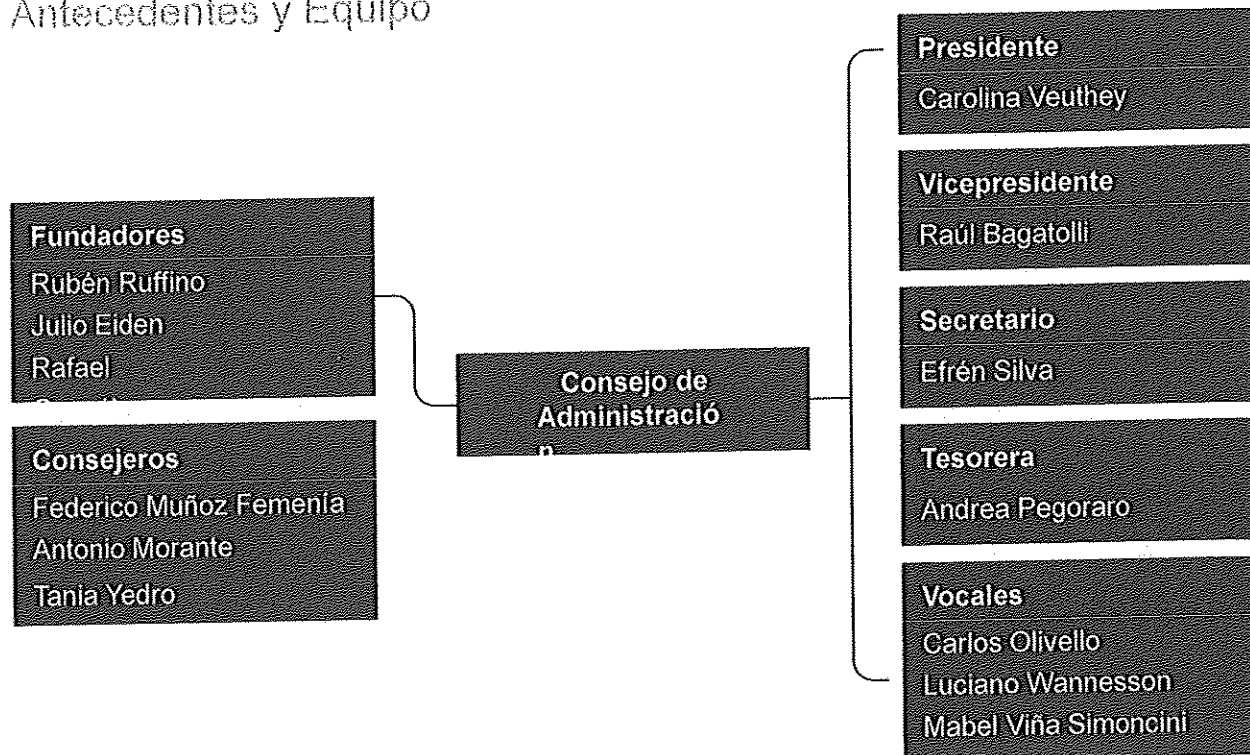
Handwritten signature and initials in a circular stamp.

  
Cinda Gabriela Rodríguez  
Sí (M) Lario III (M) Lario III  
Municipalidad de Fontana

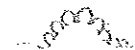


  
RUBÉN ASQUARDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## 1. Antecedentes y Equipo



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

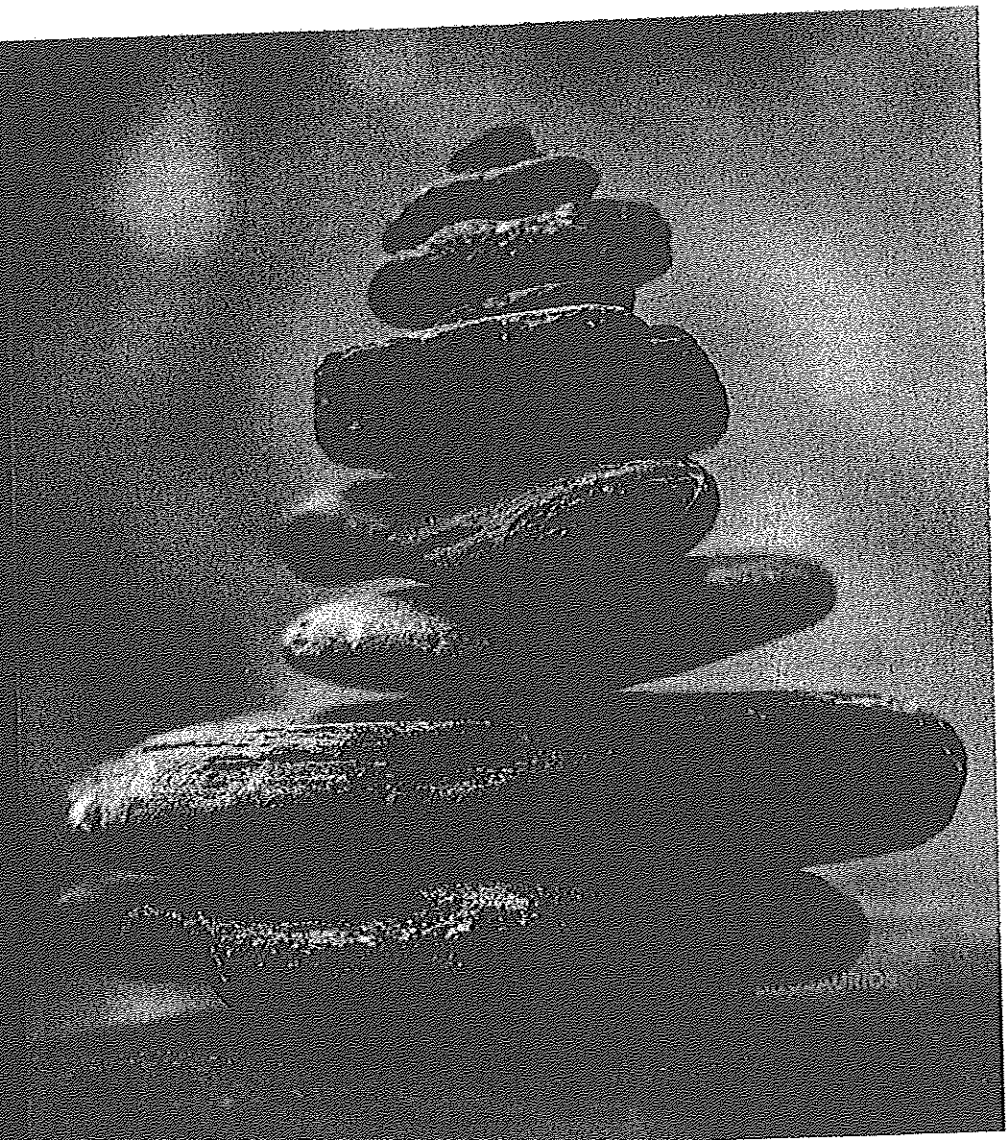
 FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS



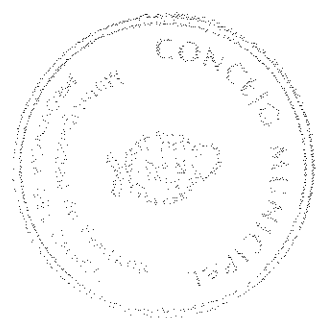


2.  
Justificación

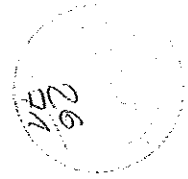
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



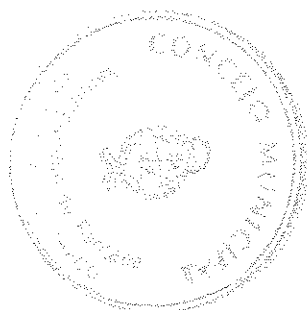
*[Signature]*  
Cecilia Gabriela Rolón  
SI (PREF. L. 110) DUMDUM  
Municipalidad de Ponce



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Ponce



Carla Cabrera Rolón  
Secretaria de Fortuna



Proyecto de Alta Complejidad Cardíaco-Oncológico  
Municipalidad de Fortuna

## 2. Justificación

S

### Sanitaria:

Mejorar la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías cardiovasculares y oncológicas en la Provincia del Chaco.

E

### Económica:

Ser más eficientes en el uso de los recursos públicos, la cobertura de salud y el gasto en derivaciones a prestadores de otras jurisdicciones.

Ci

### Científica:

Fomentar la especialización de recursos humanos impulsando a profesionales formados en la región, potenciar la docencia y la investigación, retener el talento.

So

### Social:

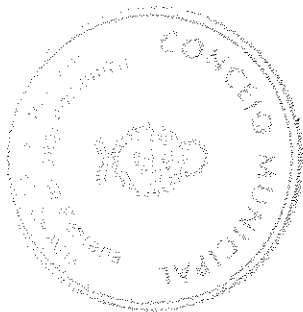
Asegurar la atención en un centro de proximidad, evitando el desarraigo -tener que acompañar a un familiar lejos del hogar o dejarlo solo- y sin la necesaria contención afectiva en su proceso de recuperación.

Instituto de Alta Complejidad Cardíaco-Oncológico

PROYECTO  
LOS DINOSAURIOS

2/10/14

SECRETARÍA DE SALUD  
CABA  
Municipalidad de Formosa



RUEDA OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Formosa

2.

## Justificación

### Argentina

Las Enfermedades No Transmisibles (ENT) explican el 78% de las muertes del país. Las enfermedades cardiovasculares (28,5%) y los tumores (19,2%), son las primeras causas con 163.000 defunciones/año.

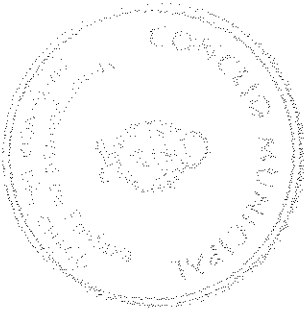
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

| CAPITULOS        | TOTAL   | %     | REG. CENTRO | REG. CUYO | REG. NEA | REG. NOA | REG. SUR |
|------------------|---------|-------|-------------|-----------|----------|----------|----------|
| Cardiovasculares | 97219   | 28,5  | 30,0        | 29,4      | 25,0     | 22,2     | 22,8     |
| Tumores          | 65488   | 19,2  | 19,3        | 19,8      | 18,6     | 16,0     | 23,6     |
| Respiratorias    | 64869   | 19,0  | 20,1        | 16,1      | 15,3     | 17,5     | 15,6     |
| Lesiones         | 19419   | 5,7   | 4,8         | 6,7       | 8,1      | 7,9      | 7,3      |
| Infecciosas      | 14495   | 4,2   | 4,2         | 2,6       | 3,5      | 6,8      | 3,1      |
| DBT              | 8893    | 2,6   | 2,1         | 4,5       | 4,4      | 2,7      | 4,1      |
| Perinatales      | 3388    | 1,0   | 0,8         | 1,1       | 1,8      | 1,7      | 1,2      |
| Malformaciones   | 2365    | 0,7   | 0,6         | 0,9       | 1,2      | 0,9      | 0,8      |
| Mentales         | 2286    | 0,7   | 0,5         | 1,7       | 0,6      | 0,9      | 1,0      |
| Desnutrición     | 873     | 0,3   | 0,2         | 0,4       | 0,3      | 0,8      | 0,3      |
| Maternas         | 246     | 0,1   | 0,1         | 0,1       | 0,2      | 0,1      | 0,1      |
| Otras definidas  | 41603   | 12,2  | 11,6        | 13,3      | 11,8     | 15,3     | 14,1     |
| Mal definidas    | 20544   | 6,0   | 5,7         | 3,6       | 9,3      | 7,2      | 6,0      |
| Total general    | 341,688 | 100,0 | 240,905     | 25,102    | 26,155   | 32,251   | 16,217   |

FUNDACION  
LOS DINOSAURIOS

2019

CONSEJO  
GABRIELA ROLDAN  
SECRETARIA DE FORTALEZA



ROBERTO ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL CONEOP  
INSTITUTO DE FORTALEZA

## 2. Justificación

### Chaco

**Argentina:**  
Chaco es el 4° distrito con mayor mortalidad por cáncer en varones, muy por encima de la media nacional.

### Argentina:

Estadísticas Vitales 2018

- Enfermedades cardiovasculares
- Tumores malignos
- Ambas patologías

### NEA:

La tasa de mortalidad muestra al Chaco 1° en tumores y 2° en enfermedades cardiovasculares (ECV) como causa de muerte.

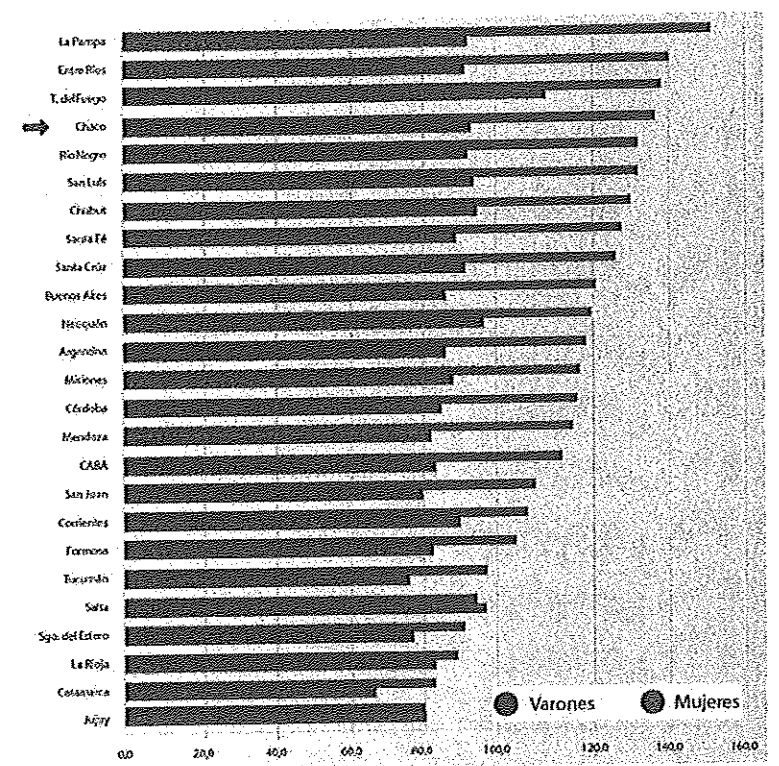
7.946 fallecimientos

1.576 - 19,9%

1.338 - 16,8%

2.914 - 37%

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



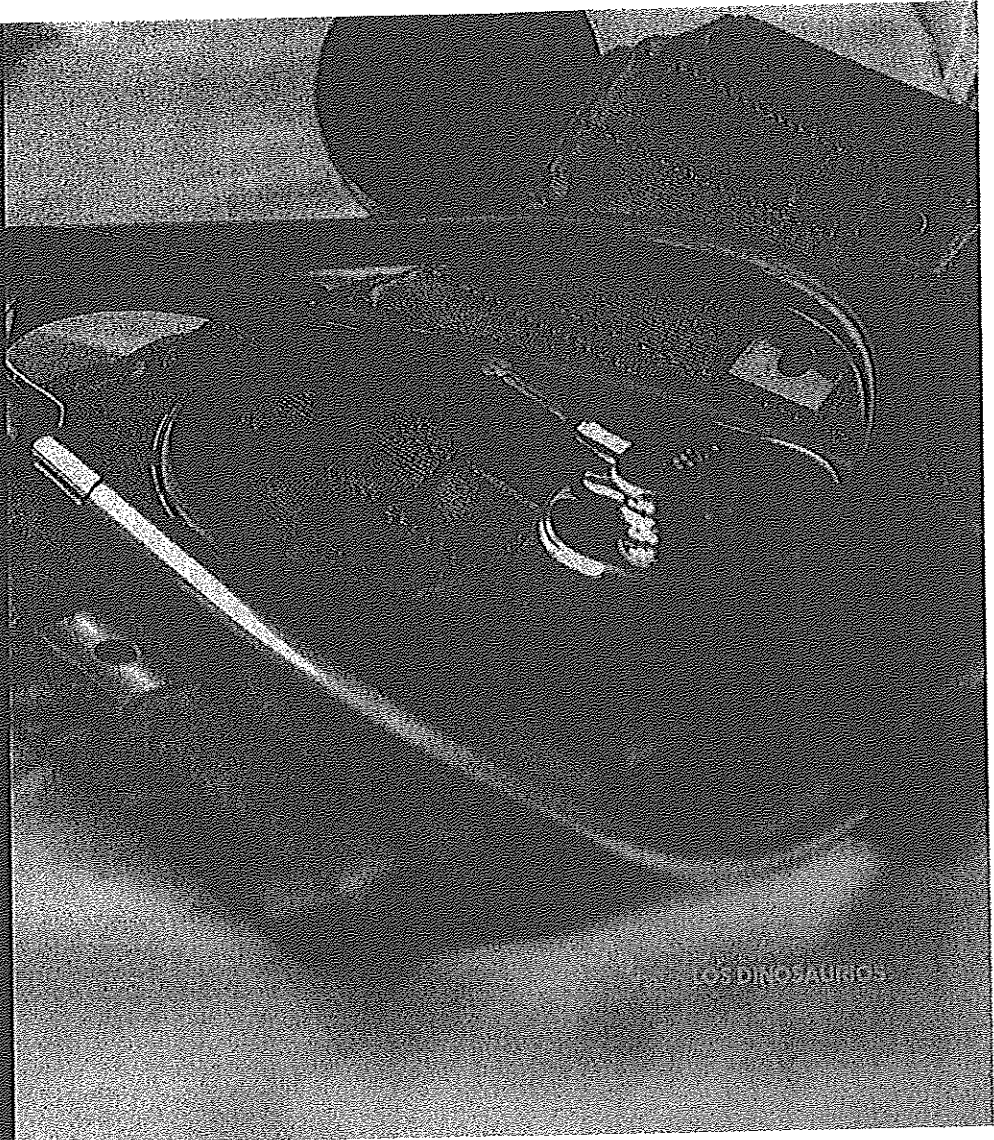
LOS DINOSAURIOS

2/2



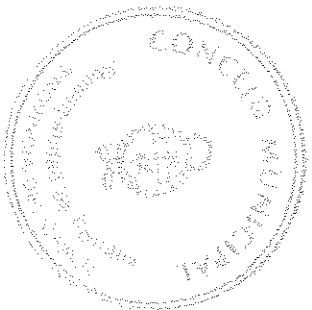
3.  
Cobertura de  
Salud

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



LOS DINOSAURIOS

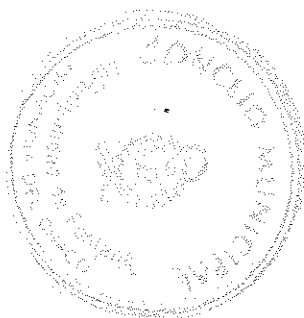
*[Signature]*  
Cilda Gabriela Rolón  
SI DRI LUIS ALI OLIVERA  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
PABEN OSCAR NO AVILLOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

0  
MAY  
2017

Carla Gabriela Polón  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Fontana



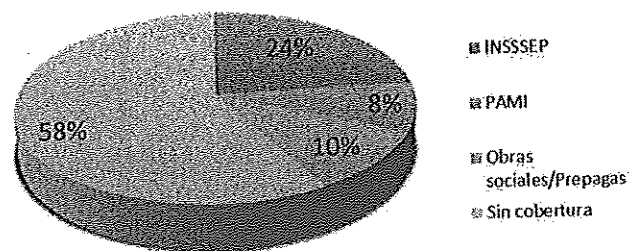
ROSEN OSVALDO AVANOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

### 3. Cobertura de Salud

El sistema de salud pública es el muro de contención de una importante franja de chaqueños que no cuentan con ningún tipo de cobertura social. Esta realidad provoca alto impacto en la demanda sanitaria y colapso en la oferta de atención, tanto en cantidad como en calidad de respuesta.

El INSSSEP es la obra social de mayor envergadura en la provincia, que brinda cobertura a 280.000 afiliados (24% de la población).

#### Chaco - Cobertura de salud



| Concepto                | Total     | Participación |
|-------------------------|-----------|---------------|
| INSSSEP                 | 280.000   | 24%           |
| PAMI                    | 97.000    | 8%            |
| Obras sociales/Prepagas | 118.800   | 10%           |
| Sin cobertura           | 684.677   | 58%           |
| Población Chaco         | 1.180.477 | 100%          |
| Población NEA           | 4.109.867 | 100%          |

Instituto de Alta Complejidad Cardio Oncológico

LOS DINOSAURIOS

10/10/2020



#### 4. Oferta Sanitaria

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



Cecilia Gabriela Rolón  
Síndica Municipal  
Municipalidad de Fontana

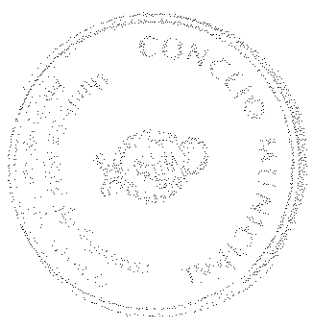


RUBÉN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fontana

22  
3/11



Carla Gabriela Rolón  
Secretaria de Fortuna



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fortuna

#### 4. Oferta Sanitaria

Para las patologías de interés, la provincia cuenta con algunas instituciones localizadas en Resistencia, sin embargo, la demanda no es contenida y requieren derivación.

##### Cardiología

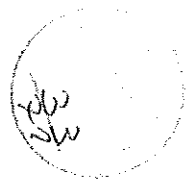
- CORDIS - Instituto del Corazón
- Sanatorio Güemes
- Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Julio C. Perrando
- Todos los sanatorios tienen médicos cardiólogos

##### Oncología

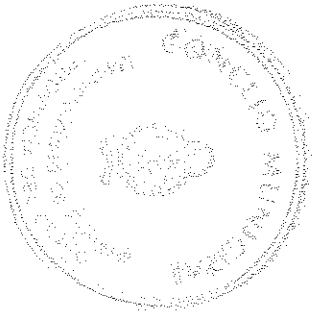
- Center - Instituto Médico Privado
- CONEA - Centro Oncológico del Nordeste
- Servicio de Oncología del Hospital Dr. Julio C. Perrando
- Todos los sanatorios tienen médicos oncólogos

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

UNION  
LOS DINOSAURIOS



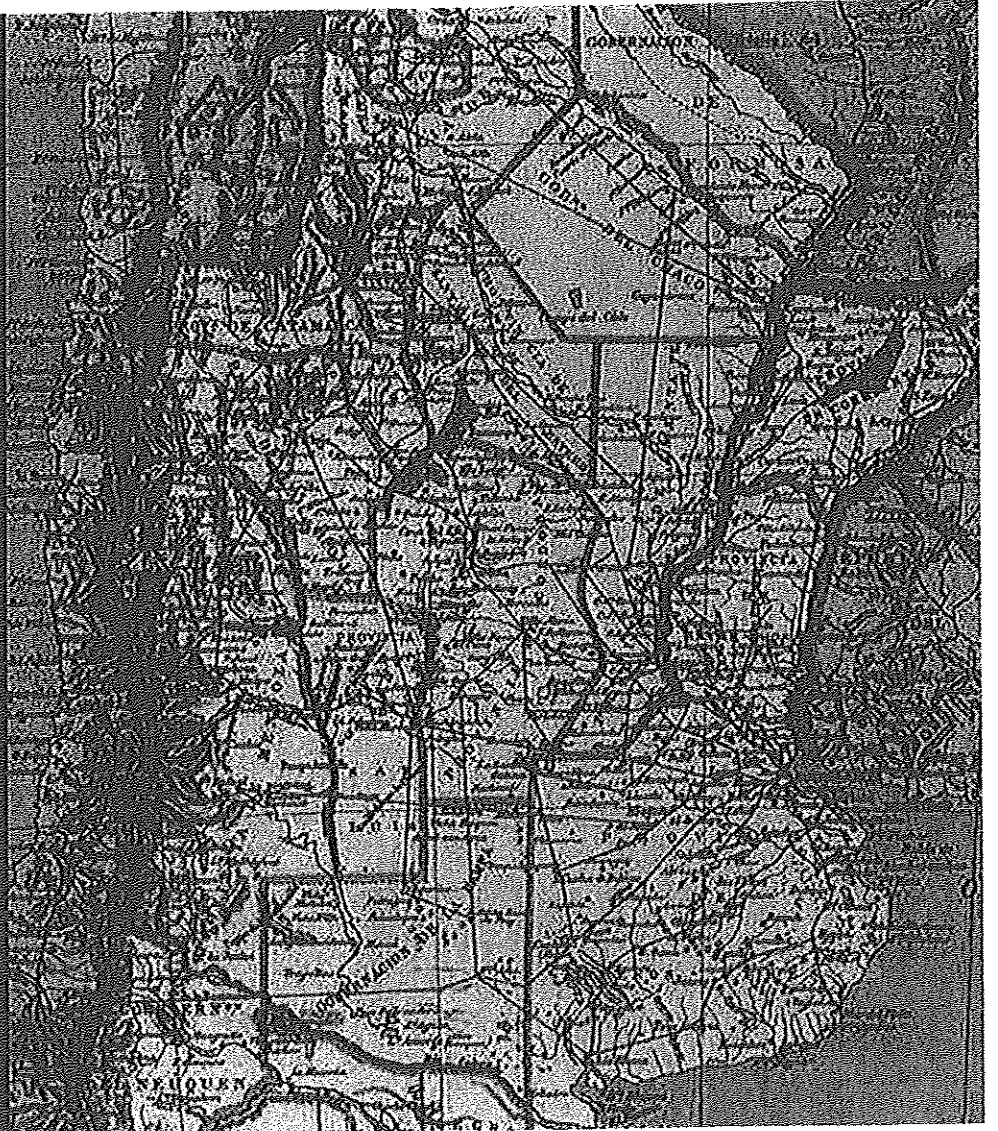
*[Signature]*  
Gilda Gabriela Roldán  
Sí (X) No ( )  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
RUBEN OSCAR AVILA  
Presidente del Consejo  
Municipal de Fontana

## 5. Cobertura Actual

Instituto de Alta Complejidad Cardio Oncológico



34  
35  
36

Dr. Gabriela Rolón  
SU DCTARIO UN DNI 11.111  
Municipalidad de Formosa



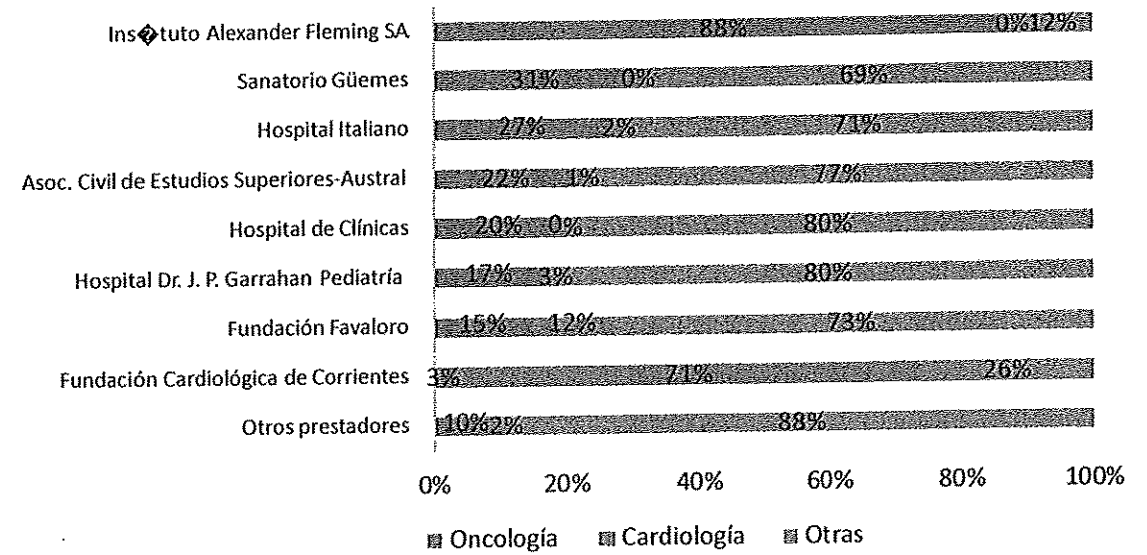
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de Formosa

## 5. Cobertura Actual

Se destacan el Instituto Alexander Fleming SA en enfermedades oncológicas y la Fundación Cardiológica de Corrientes en enfermedades cardiovasculares.

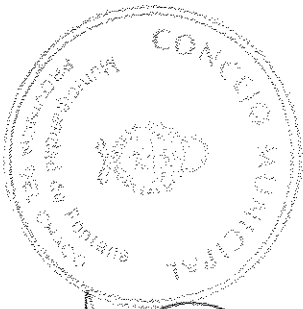
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

Incidencia de las patologías según prestadores (en %)



FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS

Carla Gabriela Rolón  
Secretaria de Fontana  
Municipalidad de Fontana

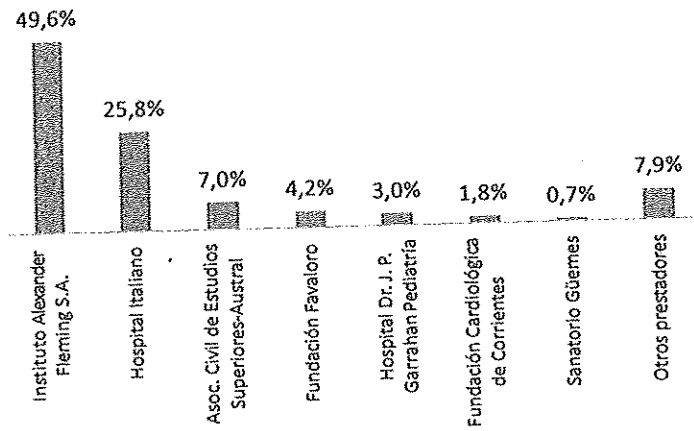


RUBEN OSVALDO AVILAS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## 5. Cobertura Actual

El 75,4% de derivaciones oncológicas se concentra en 2 instituciones. El Instituto Alexander Fleming SA lidera con 50%, seguido por el Hospital Italiano con 26%.

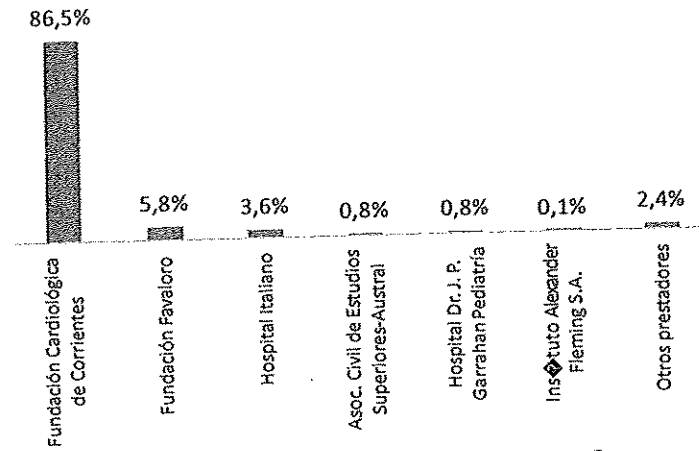
Patología Oncológica por prestador



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

La Fundación Cardiológica de Corrientes recibe el 86,5% de derivaciones cardiológicas.

Patología Cardiológica por prestador



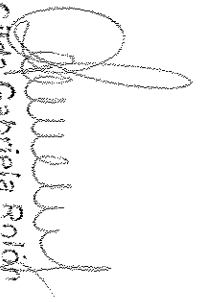
FUNDACION  
LOS DINOSAURIOS

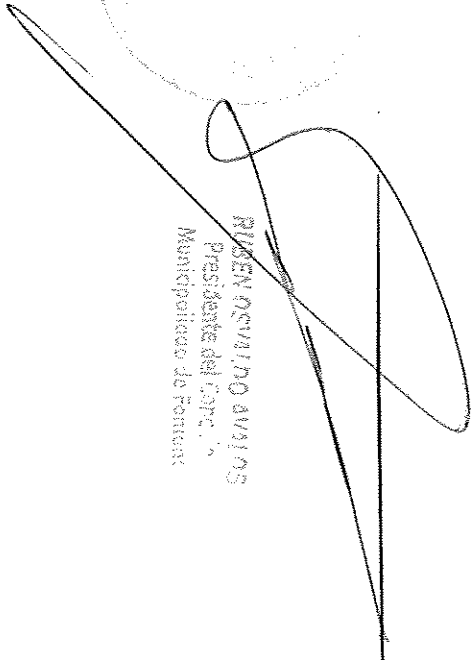


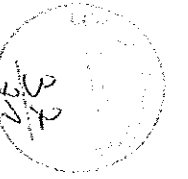


## 6. Derivaciones

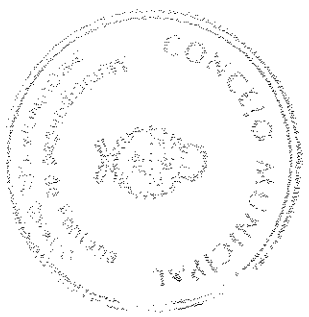
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

  
Cilda Gabriela Rolón  
SI (X) Llave III) DUNIT, III  
Municipalidad de Fomento

  
RUBÉN ACUÑA  
Presidente del COTC  
Municipalidad de Fomento



*[Signature]*  
Cecilia Gabriela Rodríguez  
Secretaría de Fomento



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fomento

6.

### Derivaciones

CIE Oncológicos 26%

CIE Cardiológicos el

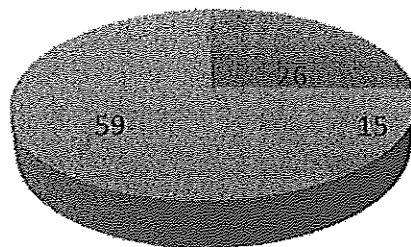
15%

Ambas patologías:

41% de derivaciones (2.753 viajes)

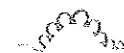
47% de derivados (1.632 pacientes) con 1,5-2 viajes/paciente/año.

Derivaciones según patología (en %)



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

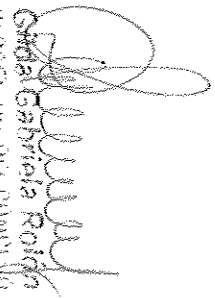
| Patología         | Derivaciones (viajes) | Pacientes | Promedio viajes/paciente |
|-------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| CIE Oncológicos   | 1.731                 | 914       | 1,9                      |
| CIE Cardiológicos | 1.022                 | 718       | 1,4                      |
| Otras patologías  | 3.923                 | 1.853     | 2,1                      |
| Total             | 6.676                 | 3.485     | 1,9                      |

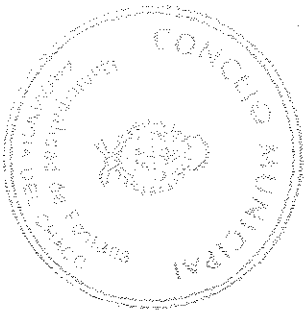


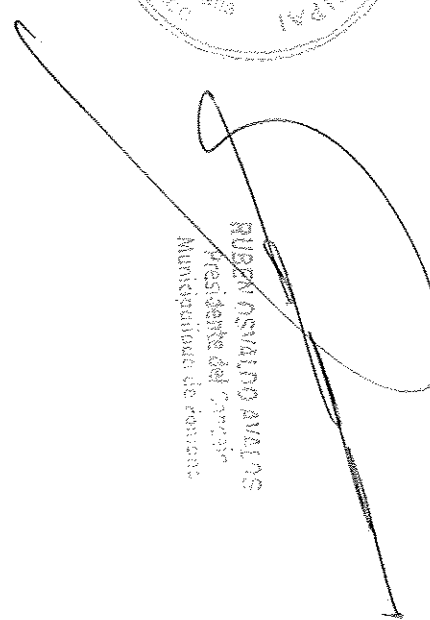
FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS

*[Handwritten stamp]*  
30/6/00



  
Gabriela Rojas  
Sí Definitivamente Dime  
Municipalidad de Fortuna

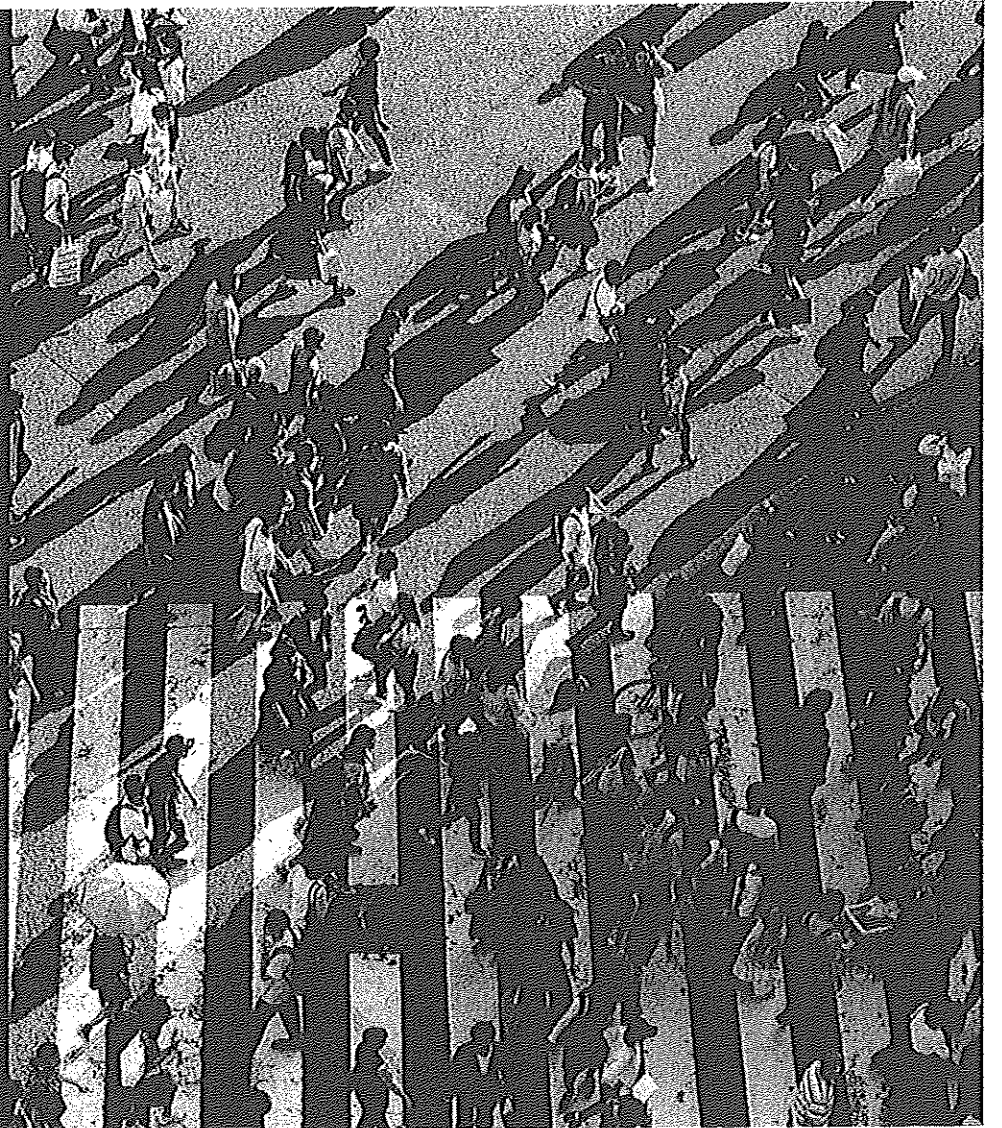


  
Rubén Osvaldo Avila  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fortuna

7.

## Demanda Potencial

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



25/09/2024

SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DEL CHACO  
GOBIERNO DEL CHACO  
GOBIERNO DEL CHACO

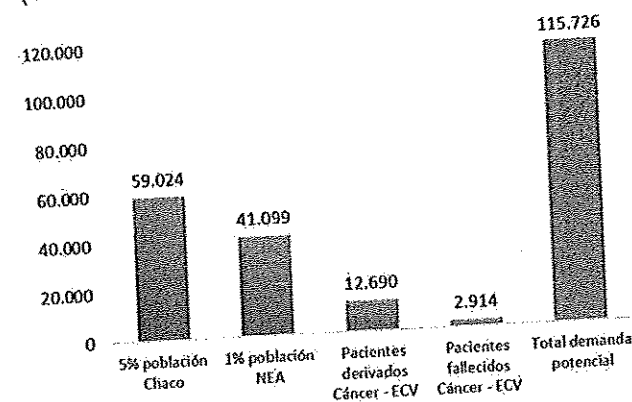


OSVALDO AVILLOS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Formosa

## 7. Demanda Potencial

Al estimar total de derivaciones y enfermos fallecidos de las patologías, 5% población de zona foco Chaco, 1% área de influencia NEA, podríamos proyectar una demanda potencial de 115.000 prácticas médicas/año en una primera etapa.

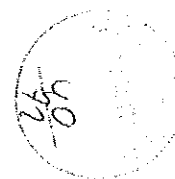
### Demanda potencial (Cantidad de pacientes)



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

| Origen de la demanda           | Pacientes      | Participación |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| 5% población Chaco             | 59.024         | 51%           |
| 1% población NEA               | 41.099         | 36%           |
| Derivados Cáncer – ECV         | 12.690         | 11%           |
| Fallecidos Cáncer - ECV        | 2.914          | 3%            |
| <b>Total demanda potencial</b> | <b>115.726</b> | <b>100%</b>   |

INSTITUCIÓN  
LOS DINOSAURIOS



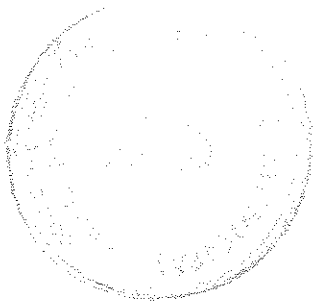


8.  
Recursos  
Destinados

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



*[Handwritten signature]*  
Cada Corazón es un  
Sueño de un Pueblo  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
RUBÉN ASVALINO AMALOS  
Pres. de la Junta del Municipio  
Municipalidad de Fontana

*[Handwritten signature]*  
25-  
2018

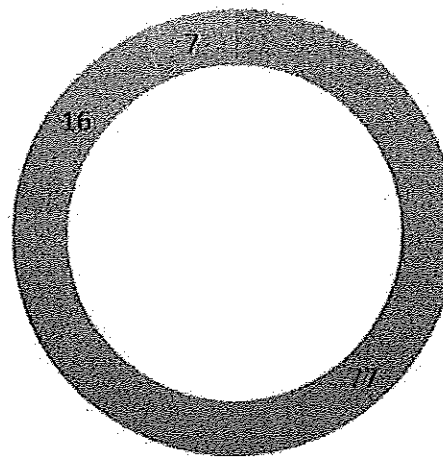
CONCEJO MUNICIPAL DE FORMOSA  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
C/OA Controlador  
SI (M) Luis (U) DINA, M

## 8. Recursos Destinado

### Costo Total Derivaciones - INSSSEP 2019

\$1.180.722.583 (USD 24,5 millones).

Gastos según  
concepto (en %)



■ Prestadores ■ Hotelería ■ Transporte

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

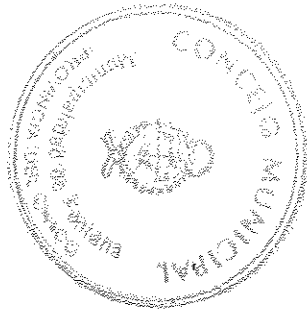
| Rubro          | Total Gasto   | %     |
|----------------|---------------|-------|
| Prestadores    | 908.294.111   | 76,9  |
| Hotelería      | 189.742.119   | 16,1  |
| Transporte     | 82.686.353    | 7,0   |
| Total en pesos | 1.180.722.583 | 100,0 |
| Total en USD   | 24.470.934    |       |

TC promedio 2019 \$48,25

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS

42  
22

Cilda Gabriela Rolón  
 SI ORTISTA UO DINOLOLO  
 Municipios de Fortuna



RUBEN OSVALDO OLIVERA  
 Presidente del 2017  
 Municipios de Fortuna

## 8. Recursos Destinado

### Derivaciones - INSSSEP 2019

Total prestadores: \$908.294.111 (USD 19 millones de dólares) - 100%

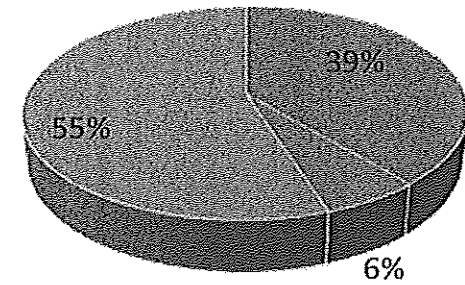
Derivaciones patologías Centro: \$409.745.151 (USD 8,5 millones de dólares) - 47%

| Prestadores                       | Oncología   | Cardiología | Otras       | Total Gasto |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Hospital Italiano                 | 111.104.807 | 9.196.595   | 286.088.664 | 406.390.065 |
| Insituto Alexander Fleming S.A.   | 194.204.732 | 226.082     | 26.903.799  | 221.334.613 |
| Asoc. Civil Estudios Sup.-Austral | 24.503.458  | 1.620.063   | 84.040.786  | 110.164.307 |
| Fundación Favaloro                | 12.918.842  | 10.586.273  | 61.723.357  | 85.228.473  |
| Fundación Cardiológica            | 1.174.553   | 32.447.025  | 12.112.577  | 45.734.156  |
| Corrientes                        |             |             |             |             |
| Sanatorio Güemes                  | 9.729.969   |             | 21.892.430  | 31.622.398  |
| Hospital Garrahan                 | 1.060.237   | 163.113     | 4.873.013   | 6.096.364   |
| Otros prestadores                 | 773.754     | 35.648      | 914.333     | 1.723.735   |
| Total en pesos                    | 355.470.352 | 54.274.799  | 498.548.959 | 908.294.111 |
| Total en USD*                     | 7.367.261   | 1.124.866   | 10.332.621  | 18.824.748  |

TC promedio 2019 \$48,25

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

Gastos Según Patología (en %)

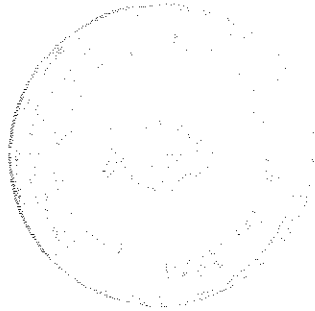


■ Oncología ■ Cardiología ■ Otras

LOS DINOSAURIOS

43/27

*[Signature]*  
Gloria Gabriela Roldán  
Secretaria de Fomento  
Municipalidad de Fomento



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Consejo  
Municipalidad de Fomento

## 8. Recursos

Destinado

Patologías Oncológicas y Cardiológicas - INSSSEP  
2019

USD 13 millones

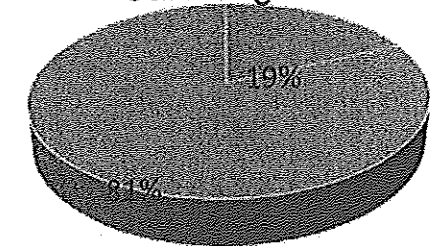
| Conceptos            | Oncología   | Cardiología | Total       |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Atención local       | 6.800.000   | 88.000.000  | 94.800.000  |
| Derivaciones         | 355.470.352 | 54.274.799  | 409.745.151 |
| Subtotal prestadores | 362.270.352 | 142.274.799 | 504.545.151 |
| Transporte-Hotelería |             |             | 122.592.812 |
| Total en pesos       |             |             | 627.137.963 |
| Total en USD         |             |             | 12.997.678  |

El 72% se asigna a prestaciones de oncología y el 28% a cardiología.

El 19% se atiende en Chaco y el 81% se deriva a prestadores de otras jurisdicciones.

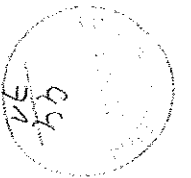
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

Gastos CIE  
Oncología y  
Cardiología



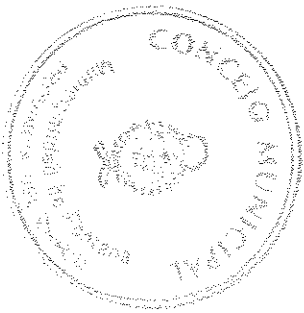
■ Atención local ■ Derivaciones

*[Signature]*  
DIRECCIÓN  
LOS DINOSAURIOS





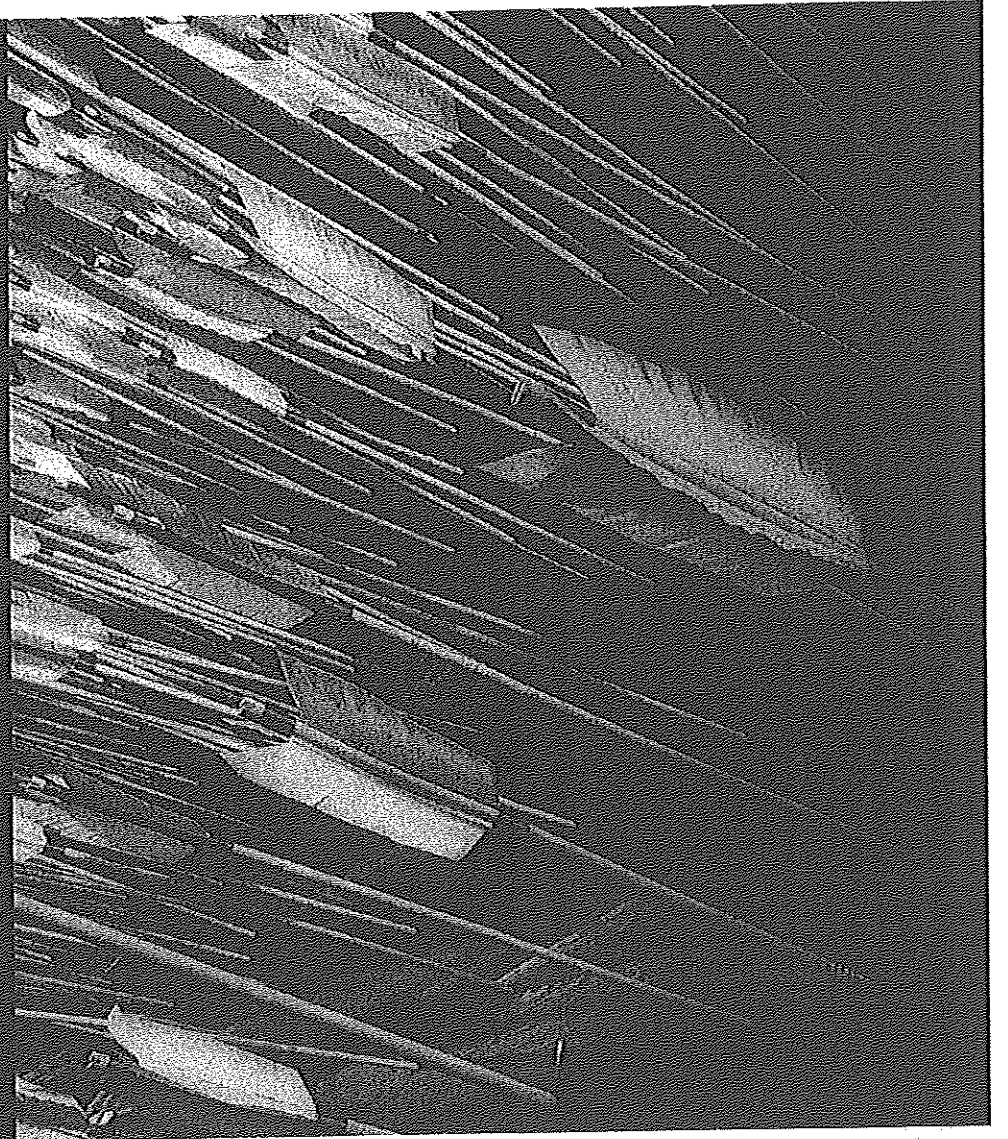
*[Signature]*  
GROS CARDIOLÓGICA FORTIN  
Y PSICOLÓGICA FORTIN  
COMUNIDAD DE FORTIN



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fortin

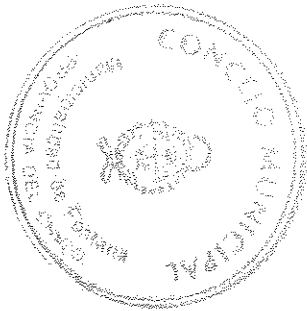
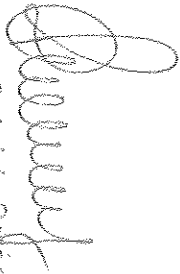
## 9. Visión

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



43  
42

Carla Gabriela Romo  
Secretaria del Concejo  
Municipal de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fontana



## 9. Visión

Pretendemos ser:

**Para los pacientes**, una meca cercana y propia para resolver sus dolencias complejas.

**Para las familias**, una solución frente a la angustia, el desarraigo y la separación afectiva, en momentos de contención emocional.

**Para los colaboradores**, un vehículo de crecimiento personal y orgullo de pertenecer ("Yo trabajo en el Centro").

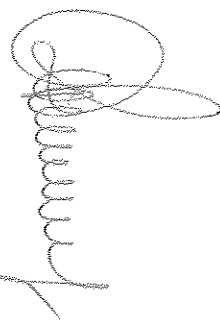
**Para la comunidad**, un lugar seguro, eficiente y dedicado a solucionar con solvencia sus dolencias.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

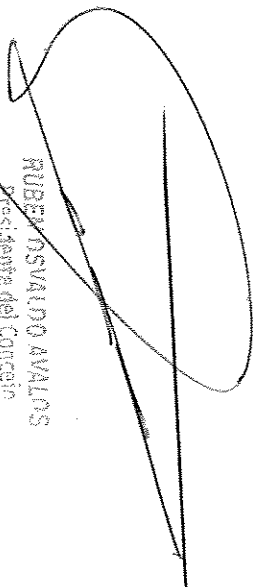
TRANSICIÓN  
LOS DINOSAURIOS



Gilda Gabriela Rolón  
Secretaria de Dinero  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



9.  
Visión

Ser un polo de atracción y desarrollo científico, tecnológico y de servicios de alta complejidad en cardiología y oncología, distinguido por su calidad humana, institucional y prestacional, con despliegue en el norte argentino y proyección regional e internacional.

Infundir esperanza y contribuir a la salud y al bienestar.

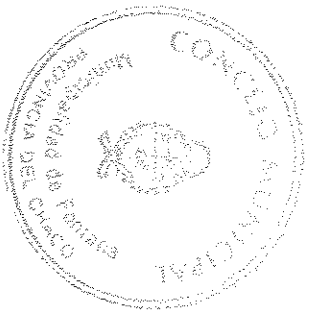
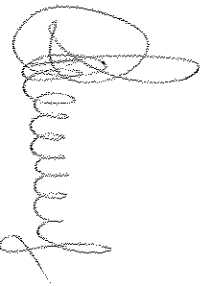
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS





Ciudad Gabriela Rolón  
CALLE LAMPA 900 DUNDUN  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## 10. Misión

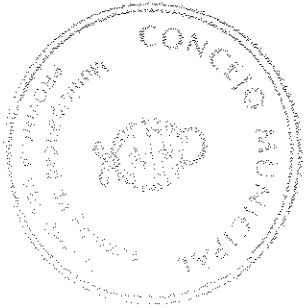
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



Dr. Gabriela Robón  
Médica de Familia  
Municipalidad de Fontana

## 10. Misión

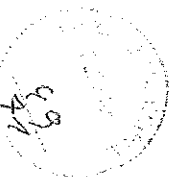
Somos naturalmente solidarios. En el Chaco importa el otro, su salud, su alimentación, sus condiciones de vida. El estado no da abasto para satisfacer necesidades y se multiplica en asistencia a la población, donde una faceta importante es la atención médica. En ese contexto, no podemos permanecer impasibles.



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

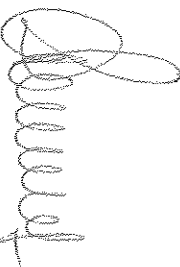
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

 FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS



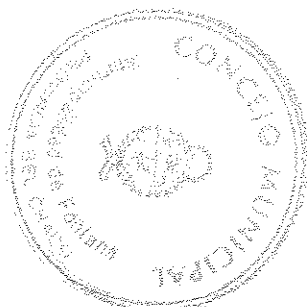


Cada Cabrera Robón  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
Municipal de Fortuna



## 10. Misión

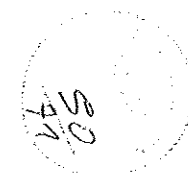
Somos un centro de excelencia médica y tecnología de alta complejidad para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con enfermedades cardiovasculares y oncológicas. Brindamos un servicio de calidad prestacional y contención emocional, promoviendo la sinergia de actividades de asistencia médica, docencia, investigación y difusión.



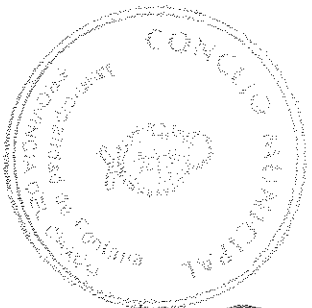
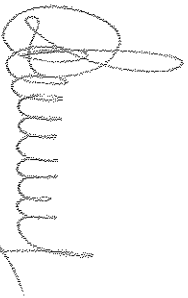
RUPÉN OSWALDO AVALOS  
Presidente del Comité  
Municipal de Fortuna

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

INSTITUCIÓN  
LOS DINOSAURIOS



Cilda Gabriela Roldán  
SECRETARÍA DE FOMENTO



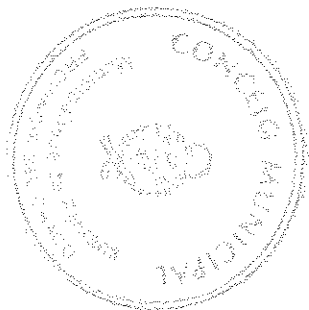
RUBÉN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fontibona

## 11. Valores

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



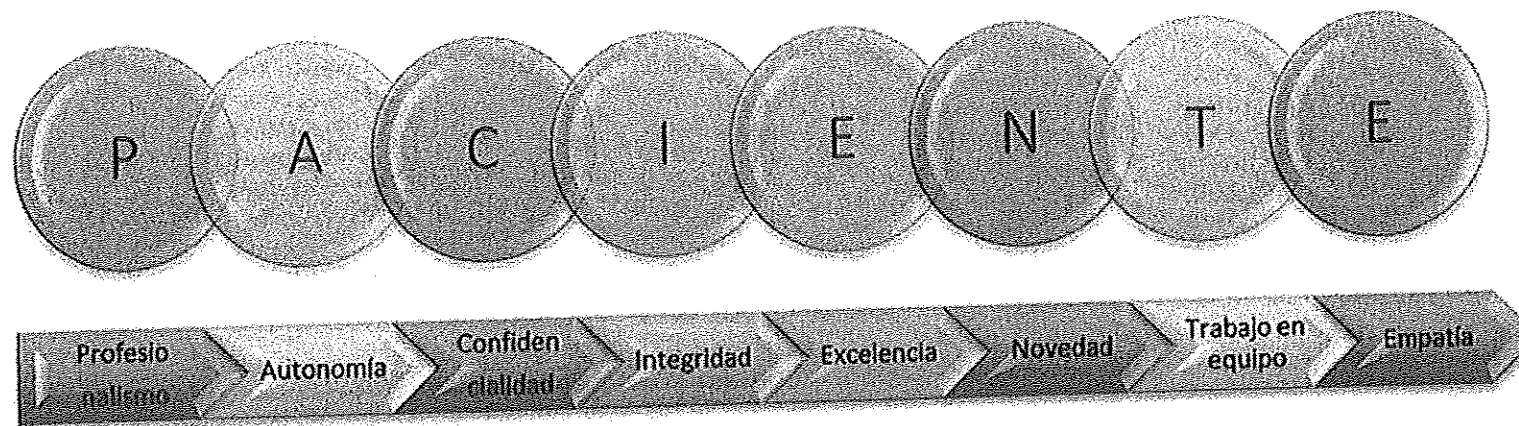
Carla Gabriela Robón  
SECRETARÍA DE DINERO  
MUNICIPIO DE FONTANA



ROGER ASUAÑO AVILA  
PRESIDENTE del Concejo  
Municipalidad de Fontana

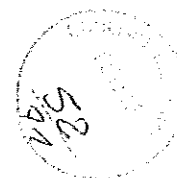
## 11. Valores

El paciente será el centro de todo lo que hacemos, el interés superior que se deberá tener en cuenta. Ese principio fundamental de colocar las necesidades del paciente como prioridad será nuestra guía.



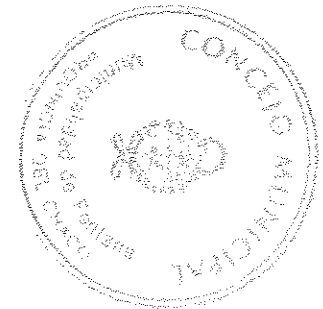
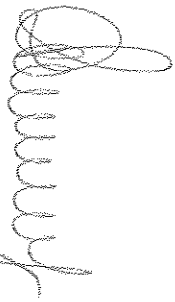
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS





Gilda Gabriela Roloff  
C-19614819 DEL CONCEL  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

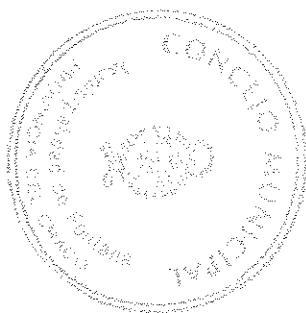
## 12. Objetivos

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



Carla Gabriela Poirón  
Secretaria General  
Municipalidad de Fontana

*[Firma]*



ROSEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## 12. Objetivos

- ✓ Brindar atención de alta complejidad y excelencia a pacientes con enfermedades cardiovasculares y oncológicas, incluyendo a sus familiares, como parte del tratamiento.
- ✓ Generar espacios de formación y perfeccionamiento de los equipos de salud, en convenio con universidades de la región.
- ✓ Impulsar la investigación básica y aplicada en temáticas vinculadas a las patologías de especialización.
- ✓ Realizar actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud.
- ✓ Articular esquemas de asistencia técnica y financiera con instituciones públicas, privadas o fundaciones, tanto nacionales como internacionales, para su funcionamiento y desarrollo.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

INSTITUCION  
LOS DINOSAURIOS

*[Firma]*



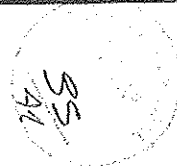
*[Handwritten signature]*  
Cada Gabriela Rolon  
y Daniela Quijano  
representa de forma



*[Handwritten signature]*  
MILTON SUAREZ AVILA  
Jefe de Unidad Técnica  
Administración de Empresas

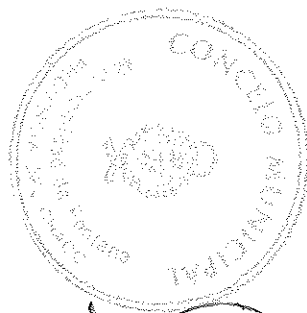
# 13. Servicios

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



Ciudad Gabriela Robin  
31061 Toluca, México  
Secretaría de Salud

*[Handwritten signature]*



RUBEN OSVALDO AVILES  
Presidente del Concejo  
Municipal de Toluca

13.

### Servicios Atención

- . Diagnóstico
- . Tratamiento
- . Rehabilitación

### Docencia:

- . Residencias Médicas. Rotaciones
- . Ateneos
- . Programas de actualización médica
- . Programas de Postgrado y especialización
- . Programas para enfermeros y técnicos

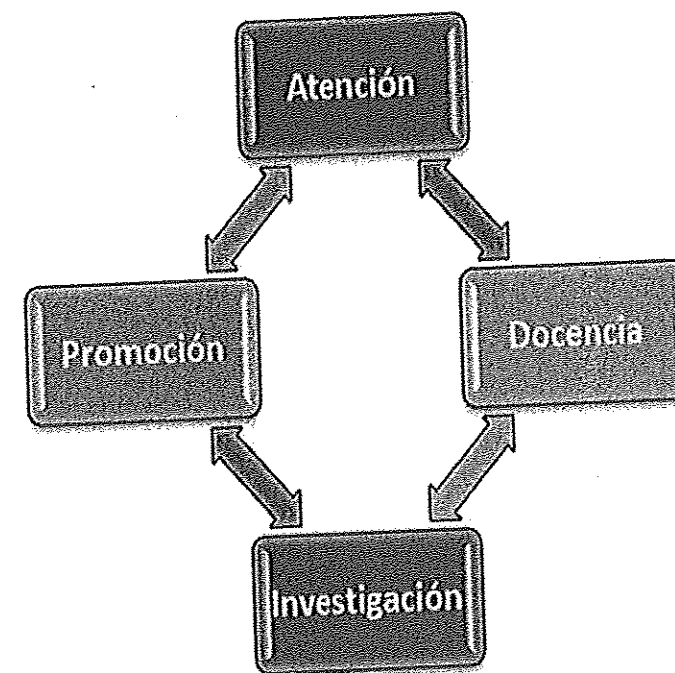
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

### Investigación

- . Investigación básica
- . Investigación aplicada
- . Estudios multicéntricos
- . Organización de congresos

### Prevención y promoción

- . Programas educativos
- . RCP – Primeros auxilios
- . Prevención de factores de riesgo
- . Nutrición y alimentación saludable
- . Actividad física

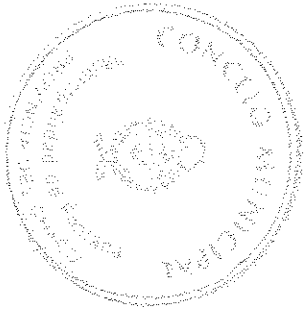


LOS DINOSAURIOS

20/10/2019

Concejo Municipal de Fontón

*[Signature]*



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fontón

*[Signature]*

13.

### Servicios Servicios Oncología

#### Servicio de Oncología

- Discusiones multidisciplinarias semanales (tumor board).
- Oncólogos subespecializados en pulmón, gastrointestinal, ginecológico, etc.
- Quimioterapias complejas.
- Técnicas mini-invasivas para algunas de las neoplasias más frecuentes: stents, EUS, EBUS.
- Cirugías complejas. Cirujanos dedicados a órganos específicos como mama, aparato genital femenino, esófago-estómago, colon-recto, páncreas y vía biliar, garganta nariz y oído.
- Cirugía plástica de reconstrucción.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

#### Servicio de Onco-hematología

- Aislamiento de pacientes inmunodeprimidos.
- Transplante allogenico de células madres hematopoyéticas.
- Transplante autólogo de células madre hematopoyéticas.
- CAR-T cell therapy.
- Tratamiento con quimioterapia intensiva de leucemias agudas, linfoblásticas y mieloblásticas.

#### Servicio de Radioterapia

- Radioterapia estereotáxica.
- Braquiterapia.
- 3D conformacional/IMRT.

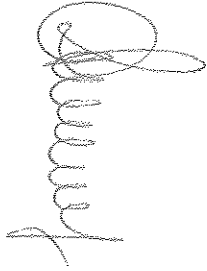
#### Servicio de Farmacia Oncológica

- Preparación centralizada de infusiones de citostáticos en ambiente controlado estéril.

EDICIÓN  
LOS DINOSAURIOS

*[Handwritten initials]*

Gracia Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FORMOSA



13.

Servicios

**Servicios Oncología**

**Servicio de Radiología**

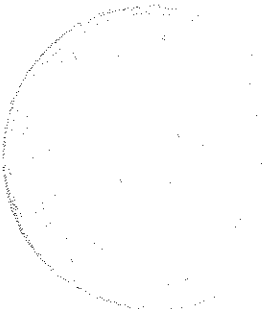
• **Radiología intervencionista diagnóstico-terapéutica:**

- Hepato-bilio-pancreática: biopsias hepáticas y pancreáticas, ablaciones de lesiones epáticas (crioablación, radiofrecuencia, microondas, TACE, SIRT, recanalizaciones de vías biliares).
- Pulmonar: ablaciones de lesiones pulmonares, biopsias transtorácicas.
- Osteo-articular: biopsia óseas profundas, vertebroplastías.
- Otros: biopsia en profundidad a nivel abdominal, ablaciones de lesiones abdominales extrahepáticas, embolizaciones terapéuticas para sangrados agudos.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

• **Centro integral de Diagnóstico por Imágenes:**

- Tomografía Axial Computada (TAC), Resonancia Magnética Nuclear (RMN), Tomografía por emisión de positrones (PET-CT); Ecografía, Radiología Convencional Digital, Radioscopia.



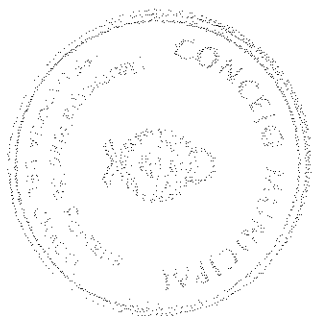
RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Consejo  
Municipal de Formosa

LOS DINOSAURIOS



Ciudad Capitula Rector  
11881 TARIJU DOMINICANA  
Municipalidad de Fontaine

*[Handwritten signature]*



RUIZ OSVALDO AYALAS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontaine

*[Handwritten signature]*

### 13. Servicios **Servicios Oncología**

#### **Servicio de Rehabilitación Oncológica**

- Psico-oncología
- Nutrición
- Fisioterapia
- Ergoterapia
- Logopedia

#### **Servicio de Cuidados Paliativos**

- Internación
- Consultorios externos

**Enfermería especializada en oncología,  
radioterapia, cuidados paliativos y hematología**

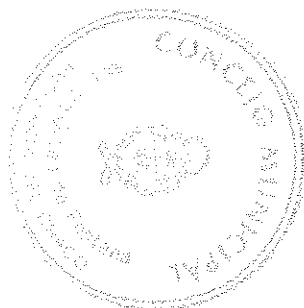
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

TURISMO  
**LOS DINOSAURIOS**





Cltos Gabriela Polón  
SECRETARÍA DE DINICIÓN  
Municipalidad de Foz de Iguazú



RODRIGO OSVALDO AVALOS  
Secretario de Concejo  
Municipalidad de Foz de Iguazú

13.

Servicios

## Servicios Cardiología

### Cardiología Clínica de Adultos:

- Equipo multidisciplinario para la atención integral de cualquier problemática cardíaca y vascular.

### Ergometría:

- Prueba de esfuerzo en cicloergómetro y banda deslizante.
- Medición de consumo de oxígeno.

### Electrocardiografía, Arritmias y Electrofisiología:

- Laboratorio para estudios de diagnóstico y terapéutica para ablación de arritmias.
- Marcapasos, Resincronizadores y Cardiodeibriladores.

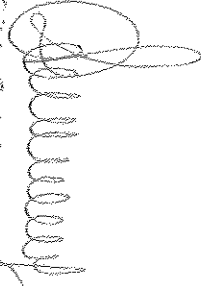
### Ecocardiografía y Doppler:

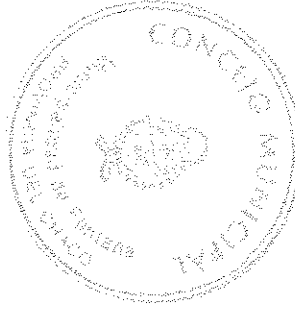
- Laboratorio para la realización de estudios transtorácicos, transesofágicos.
- Eco-Stress, Eco 3D.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

LABORATORIO  
LOS DINOSAURIOS



  
Silvia Gabriela Roca  
Secretaria del Concejo  
Municipal de Ponce



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipal de Ponce

13.  
**Servicios**  
**Servicios Cardiología**

**Cardiología Nuclear:**

- Realización de estudios de diagnóstico y estudio de viabilidad miocárdica.
- Tecnología SPECT (tomografía computada por emisión de fotones) y PET (positrones).

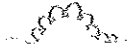
**Hemodinamia y terapia endovascular:**

- Cardiología intervencionista de cateterismo diagnóstico, angioplastias simples y complejas de múltiples vasos, enfermedad de tronco, precedidas o no de ecografía intravascular.
- En emergencia, urgencia o programada con tecnología de última generación. Salas híbridas con integración multi imagen.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

**Unidad Coronaria:**

- Sala para atención y seguimiento de pacientes con eventos coronarios agudos, insuficiencia cardiaca descompensada, eventos por enfermedad vascular periférica, pacientes con arritmias y accidentes cerebrovasculares.

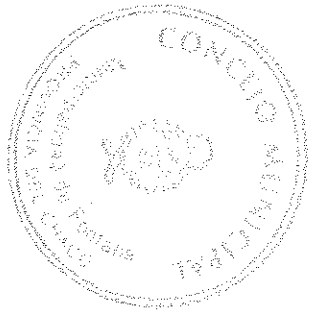


UNIVERSIDAD  
**LOS DINOSAURIOS**



Ciudad Guayaquil, Ecuador  
15 de Mayo del 2019  
Municipio de Guayaquil

*[Firma manuscrita]*



RUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Consejo  
Municipal de Guayaquil

13.

Servicios

### Servicios Cardiología

#### Cirugía Cardiovascular de Adultos:

- Procedimientos de revascularización coronaria con o sin circulación extracorpórea con técnicas tradicional y mínimamente invasivas (MIDCAM).
- Reparaciones valvulares y reemplazo valvular único o múltiple por minitoracotomía.
- Revascularización cerebral extracraneana, de miembros superiores e inferiores y colocación de accesos vasculares.
- Cirugía convencional en patología de aorta con reemplazo o prótesis endovasculares.

#### Unidad de Terapia Intensiva y Recuperación Cardiovascular:

- Internación de pacientes en el posoperatorio de cirugía cardiovascular y procedimientos endovasculares (TAVI).

#### Cardiología clínica pediátrica:

- Internación de cardiopatías congénitas pediátricas

#### Cirugía Cardiovascular Pediátrica:

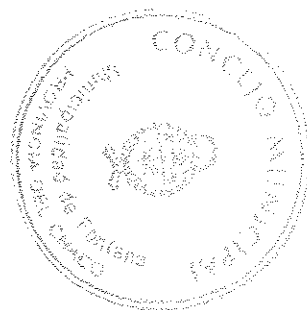
- Cirugía para la resolución de cardiopatías congénitas simples y complejas.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS



Carla Cecilia Roca  
Secretaría de  
Asesoría de Políticas



RIBEN OSVALDO AYALOS  
Presidente del Consejo  
Municipal de Portofino

13.

Servicios

**Servicios Cardiología**

**Diagnóstico por Imágenes:**

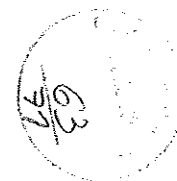
- Tomografía computada, multislice y RMN.

**Guardia y Emergencias Cardiovasculares:**

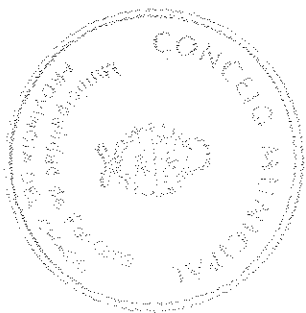
- Atención 24 hs. para evaluación de pacientes con enfermedades cardio-cerebrovasculares para tratamiento en etapa aguda y posterior internación o alta según lo requiera.
- Unidad de dolor torácico para su mejor evaluación.
- Shock room.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS



*[Signature]*  
César García Roca  
Secretario del Concejo  
Municipal de Fontana



*[Signature]*  
RUPEN OSVALDO AVILLO  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fontana

## 14. Fuentes de Ingresos

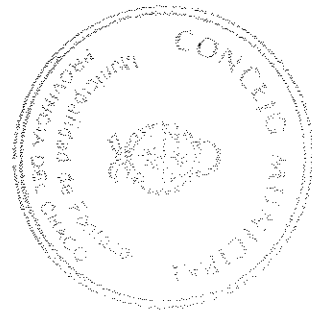
Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



64-  
24



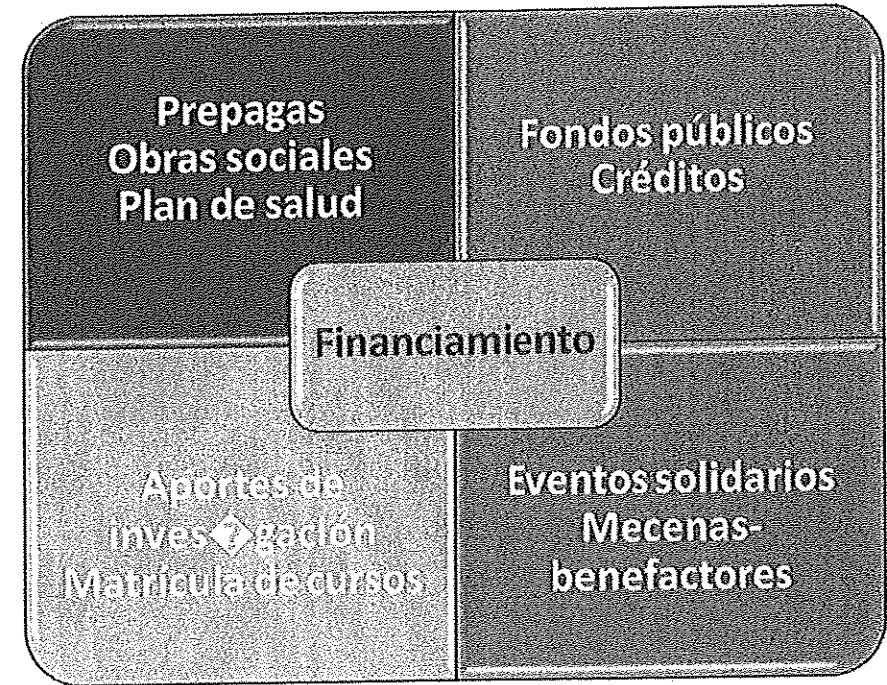
*[Handwritten signature]*  
 Sr. Carlos F. Rodríguez  
 Presidente del Concejo  
 Municipalidad de Formosa



*[Handwritten signature]*  
 RUBEN ISVALDO AVALLS  
 Presidente del Concejo  
 Municipalidad de Formosa

#### 14. Fuentes de Ingresos

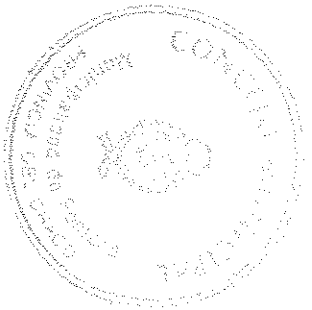
Los mecanismos de financiamiento en un proyecto de tamaño envergadura deberán provenir de diversas fuentes, no sólo para la inversión inicial sino para su puesta en marcha y operación.



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

*[Handwritten circular stamp]*  
 68  
 150

Carla Cabrera Rojas  
Sustituta III DNDLJI  
Municipalidad de Fontana



JUBEN ORTIZ ALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

15.

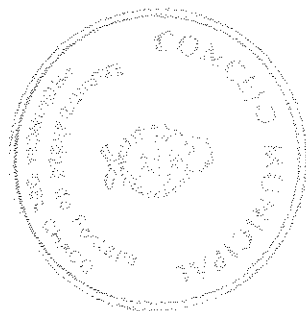
## Inversiones y Financiamiento



Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico

66  
1921

Carlos Guillermo Rojas  
Secretario del Concejo  
Municipal de Fátima



RUBÉN OSVALDO AVILA  
Presidente del Concejo  
Municipal de Fátima

#### 14. Inversiones y Financiamientos

Estamos seguros que este proyecto es sustentable en los términos que lo impulsamos y bajo el precepto de responsabilidad social y sin perseguir beneficios económicos.

Elaboramos un razonable ejercicio para seguir apostando e invertir en un análisis técnico económico más profundo.

Fijamos objetivos de prestaciones de servicios médicos de calidad que en nuestro territorio hoy no tenemos.

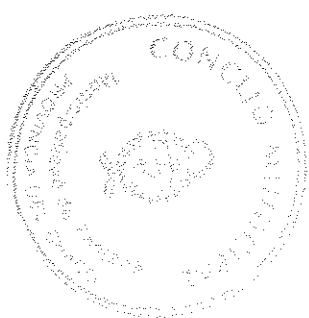
Verificamos que existe una transferencia de recursos de nuestra provincia a otros centros y nos concentramos en las dos especialidades que presentan déficit de atención.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

LOS DINOSAURIOS

67  
4/9

Srta. Gabriela Rojas  
Secretaría de Planeación  
Municipal de Pereira



Ruben Osvaldo Avalos  
Presidente del Concejo  
Municipal de Pereira

14. Inversiones y  
Financiamientos  
Dimensionamos las  
superficies necesarias de  
edificios.

Utilizando parámetros calculamos el  
monto total de inversión con  
amoblamiento y equipamiento médico.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

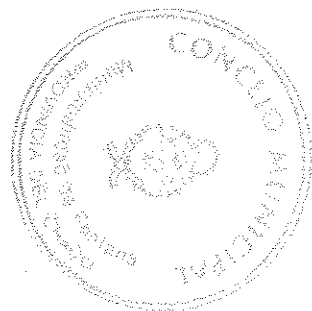
| Centro           | M <sup>2</sup> |
|------------------|----------------|
| Superficie total | 17.813         |
| Cardiología      | 11.430         |
| Oncología        | 6.383          |

| Centro          | U\$S       |
|-----------------|------------|
| Inversión total | 53.770.182 |
| Cardiología     | 35.480.105 |
| Oncología       | 18.290.077 |

LOS DINOSAURIOS



SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipal de San Carlos

#### 14. Inversiones y Financiamientos

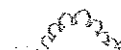
Desarrollamos esa inversión en el tiempo adoptando un período de tres años para hacerlo lo que demandaría una afectación de recursos de la Provincia, que será una de las beneficiadas principales de la existencia de los servicios y una necesidad de financiamiento con repago en un período total de 10 años, con tres de gracia para la amortización de capital y un interés de moneda dura.

Proyectamos un balance económico del centro en funcionamiento y verificamos que su rentabilidad económica cierre el ciclo.

Será una institución sin fines de lucro, donde todas las utilidades serán reinvertidas ya sea en infraestructura o recursos humanos.

Nos mueve el interés de servir y entendemos el proyecto, necesario, sustentable y beneficioso socialmente.

Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico



FUNDACIÓN  
LOS DINOSAURIOS

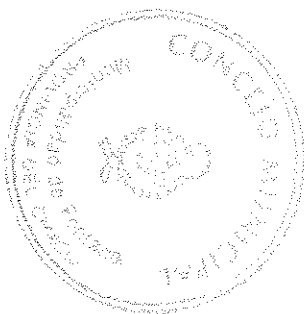






*[Handwritten signature]*

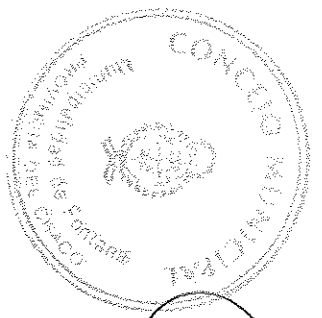
Cada Gobierno Regional  
y Departamentos, Dando a  
conocer al mundo de Formas



*[Handwritten signature]*  
RUBEN GARCIA SUAREZ  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Formas



ALCA. GEORGINA ROMERO  
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AYALA  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Proyecto

# Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico.

[los-dinosaurios.org](http://los-dinosaurios.org)

